

PLAN COPLA

PLAN DE VIGILANCIA Y RESCATE
EN PLAYAS Y SALVAMENTO EN EL MAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA





**PLAN DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y
SALVAMENTO EN EL MAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

PLAN COPLA 2024

*Anexos aprobados por Consejo de Gobierno de la CARM (30 de mayo de 2024)
Anexo I modificado por Consejo de Gobierno de la CARM (11 de julio de 2024)*

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	6
1.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	6
1.2. ALCANCE.	6
1.3. MARCO LEGAL.	6
1.4. DEFINICIONES.	8
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.	10
2.1. OROGRAFÍA.	10
2.2. CLIMATOLOGÍA.	11
3. ÉPOCAS DE PELIGRO	11
4. ORGANISMOS IMPLICADOS.	12
4.1.1. Medios de alerta permanente.	12
4.1.2. Medios de alerta eventual.	14
5. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.	14
5.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y SALVAMENTO EN EL MAR.	14
5.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN EL MAR.	15
5.3. NIVELES DE LA EMERGENCIA.	15
5.4. COMPETENCIA DE LA ASIGNACIÓN PREVISIBLE DE LA GRAVEDAD.	15
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.	16
6.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS.	17
6.2. DIRECTOR DEL PLAN.	19
6.3. COMITÉ ASESOR.	19
Funciones:	20
6.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.	20
Funciones:	20
6.5. JEFE DE OPERACIONES.	21
Funciones:	21
6.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.	21
Integrantes:	21
Funciones:	22
6.7. COORDINADOR DE OPERACIONES EN EL MAR.	22
6.8. GRUPOS OPERATIVOS.	23
6.8.1. Grupos de Vigilancia y rescate en playas.	23
6.8.2. Grupo de salvamento en el mar.	24
6.8.3. Grupo de Operaciones Aéreas	25
6.8.4. Grupo Sanitario.	25
6.8.5. Grupo de Orden.	26
6.8.6. Grupo Logístico.	26
6.8.7. Grupo de Acción Social.	27
7.- OPERATIVIDAD DEL PLAN.	31
8. MANTENIMIENTO DEL PLAN.	32

8.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS _____	32
8.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES. ____	32
9. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO. _____	33
9.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA. _____	33
9.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA. _____	33
9.3. BALIZAMIENTO. _____	33
10. GLOSARIO. _____	33

ANEXOS

ANEXO I.	GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO.
ANEXO II	CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA.
ANEXO III.	GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR TERRITORIAL
ANEXO IV.	TERMINOS METEOROLOGICOS
ANEXO V.	LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGION DE MURCIA POR MUNICIPIOS.
ANEXO VI.	RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
ANEXO VII.	DIRECTORIO TELEFÓNICO.
ANEXO VIII	NORMAS DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO Y PRÓXIMAS A LA COSTA
ANEXO IX.	BALIZAMIENTO
ANEXO X.	CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las características del litoral de la Región de Murcia, tanto físicas como meteorológicas, han propiciado un uso para actividades náuticas o de baño fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas o días festivos principalmente, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

El Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA) elaborado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, pretende establecer en los municipios del litoral la coordinación de los medios existentes de forma habitual, y apoyar su ampliación en aquellas zonas en que las necesidades lo demanden, de forma que se asegure, en el menor tiempo posible, la intervención de los medios, llamados a intervenir para el rescate de personas en las playas o la ayuda a las embarcaciones en el mar y conservación del medio ambiente.

1.2. ALCANCE.

El presente Plan abarcará todas aquellas situaciones de emergencia que se pudieran producir en las playas de la Región, así como aquellas situaciones de emergencia en las aguas interiores y el mar territorial de la Región de Murcia, en las que esté en riesgo la vida de las personas, siempre que se prevea que los medios y rescate de titularidad autonómica o local pudieran ser suficientes. También se articula la incorporación de estos al Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

1.3. MARCO LEGAL.

Las normas legales que regulan las competencias en estas materias son:

- Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la Vía del artículo 143 de la Constitución.
- Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

- Ley 10/77, de 4 de enero, del Mar y sus playas.
- Decreto 2510/77, de 5 de agosto, de Aguas Jurisdiccionales.
- Ley 22/88, de 28 de julio de Costas.
- Orden Ministerial de 31/7/72 (Presidencia): Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.
- Real Decreto 1835/83, sobre la adopción del sistema de balizamiento marítimo de A.I.S.M. para el balizamiento de las costas españolas.
- Decreto 67/97, por el que se implanta el servicio de atención de llamadas de urgencia de 112.
- Resolución Ministerial de 2/9/91, por el que se establece el tipo de balizamiento que debe implantarse en las zonas de baño.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 40/1998, de 19 de febrero.
- Decreto 69/2001, de 28 de diciembre, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas en la Región de Murcia.
- Real Decreto 259/2002 por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos acuáticas.
- Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.
- Orden FOM/93/2008 por la que se regula la composición y funciones de los equipos de evaluación ante emergencias marítimas.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante
- Real Decreto 638/2007 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

1.4. DEFINICIONES.

Aguas jurisdiccionales.- Las que bañan las costas de un Estado y están sujetas a su jurisdicción hasta cierto límite determinado por el derecho internacional.

Aguas interiores.- Son aquellas que están situadas en el interior de las líneas de base del mar territorial.

Calado.- Profundidad que alcanza en el agua la parte sumergida de un barco. Altura que alcanza la superficie del agua sobre el fondo.

Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar: persona designada por la dirección del plan para realizar las labores de coordinación del Grupo de Salvamento en el Mar en colaboración con el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo en Cartagena (CCS). En su ausencia, estas funciones serán asumidas provisionalmente por el Jefe de Operaciones.

Costa.- ribera del mar así como los elementos pertenecientes al dominio marítimo terrestre definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 22/88 de Costas

Embarcación de recreo o deportivas.- Las que, con independencia de su medio de propulsión, tengan una eslora de casco comprendida entre 2,5 y 24 metros, proyectadas y destinadas para fines recreativos y deportivos, y que no transporten más de doce pasajeros. (R.D. 1434/1999).

Eslora.- Longitud comprendida entre la parte más saliente a proa y la parte más saliente a popa del casco de la embarcación. También se denomina eslora de casco.

Línea de base de mar territorial: La línea de base normal es la línea de bajamar a lo largo de la costa.

Las comprendidas entre las líneas de base rectas, a partir de las que se mide el mar territorial, y la ribera del mar, extendiéndose ésta también por las márgenes de los ríos hasta donde se haga sensible el efecto de las mareas y a sus tramos navegables al tráfico.

Litoral.- Perteneciente o relativo a la orilla o costa del mar.

Manga.- Anchura mayor de un buque o embarcación.

Mar Territorial.- Zona de mar adyacente a la costa cuyo límite exterior está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base rectas.

Playa.- Ribera del mar o de un río, formada de arenales en superficie casi plana.

Rescate en playas: acción o efecto de liberar de un peligro o daño a las personas, embarcaciones u objetos presentes en las zonas de baño, bien directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de los medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...)

Salvamento marítimo: acción o efecto de liberar de un peligro de las personas, embarcaciones u objetos en el mar, con la ayuda medios y recursos disponibles fuera de las zonas de baño.

Servidumbre de tránsito.- Franja de 6 metros medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar. Esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

Socorrista.- Técnico en salvamento con posesión del título acreditativo.

Vigilante.- Persona cuya misión es controlar las playas y zonas de baño, actuando en apoyo del socorrista y prestando los primeros auxilios.

Zona de baño: áreas expresamente balizadas como tales o la franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa (artículo 69.2 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre)

Zona marítimo-terrestre.- Espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima marea viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos, o cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial.

Zona de playa: franja de tierra aledaña a la zona de baño destinada al uso turístico/recreativo.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1. OROGRAFÍA.

El litoral de la Región de Murcia abarca desde el límite con la Comunidad Autónoma Andaluza en el término municipal de Águilas hasta el límite con la Comunidad Valenciana en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

La costa suroccidental de la región entre Andalucía y el Cabo Tiñoso, es una alternancia de amplias playas con zonas acantiladas (Cabo Cope y Cabo Tiñoso principalmente), en las cuales se abren calas de pequeña extensión y difícil acceso.

Desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Palos predomina la zona acantilada con calas accesibles sólo por mar en su mayoría, las playas del Gorguel y de Portmán, y la amplia playa del espacio natural de Calblanque.

Desde Cabo de Palos al límite con Valencia, el cordón litoral es totalmente de playas, salvo las islas existentes tanto en el Mediterráneo y en el Mar Menor.

Estas diferentes características geomorfológicas propician, junto a la problemática obligada de los difíciles accesos a las zonas costeras acantiladas, una concentración de las zonas de baño en Águilas y Mazarrón y unas grandes extensiones de zonas útiles para el baño desde Cabo de Palos hasta el límite con Alicante al incluir las playas de La Manga y el Mar Menor.

La longitud de la costa murciana es de 274 Km de los cuales 160 Km corresponden a playas, formando 73 Km de ellos el contorno del Mar Menor, gran laguna de agua salada, que con una superficie de unos 170 Km² y una profundidad máxima de unos 6 metros, constituye la principal zona de concentración de veraneantes.

Los términos municipales de la Región con litoral son: Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena, La Unión, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.

En nuestro litoral se encuentra el Puerto de Cartagena, que es un puerto de interés general, competencia de la Administración General del Estado, que cuenta con dos dársenas, una en Cartagena y otra en Escombreras.

Los puertos de gestión directa de la Comunidad Autónoma son los de Águilas, Mazarrón, Cabo de Palos y Lo Pagán, con dársenas pesquera y deportiva y el de San Pedro del Pinatar, con dársenas comercial, pesquera y deportiva. El resto de puertos deportivos, excepto los que se encuentran en el puerto de Cartagena, son competencias de la CARM.

La actividad deportiva y de recreo tiene sus bases en los distintos puertos deportivos ubicados en el litoral y que se detallan en el anexo VIII.

Por otra parte, el río Segura, a lo largo de su cauce presenta distintas zonas, que por sus características geomorfológicas, o sus actividades humanas tienen la consideración de playas fluviales.

De este modo, municipios como Abarán, Blanca, Calasparra, Cieza, Lorca o Mula tienen en su territorio zonas de ribera aptas para el baño, y así se están consolidando debido a la afluencia de bañistas en la época estival.

2.2. CLIMATOLOGÍA.

La región, situada en el sureste español y en el extremo occidental del Mar Mediterráneo y comprendida entre las coordenadas 1º 37' – 37º 23' del límite con Almería y las coordenadas 0º 46' – 37º 51' del límite con Alicante, disfruta de un clima benigno con alta insolación, con casi 300 días de sol al año, así como escasas lluvias, del orden de 300 l/m² al año. Las temperaturas medias oscilan de 10º a 25º y las máximas alcanzan con cierta frecuencia los 40º.

Los vientos predominantes en la región son los del primer y tercer cuadrante, siendo los más conocidos el Lebeche (SW) y el Levante (E).

Las mareas en esta zona del Mediterráneo son de poca importancia.

Las corrientes son principalmente superficiales y están ligadas al viento principalmente, salvo la corriente general de circulación del agua entrante al Mediterráneo por Gibraltar, que circula en sentido contrario a las agujas del reloj.

3. ÉPOCAS DE PELIGRO

Cada Ayuntamiento decidirá en función del nivel de ocupación de sus playas y de la peligrosidad de las mismas, cuáles y en que fechas dispondrán de servicios de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, estableciéndose en el presente Plan las siguientes épocas:

EPOCA DE PELIGRO ALTO los meses de Julio y Agosto.

EPOCA DE PELIGRO MEDIO los meses de Junio y Septiembre.

EPOCA DE PELIGRO BAJO el resto del año.

Todas las playas con vigilancia deberán de tener cubiertos los servicios, al menos durante la época de peligro alto.

4. ORGANISMOS IMPLICADOS.

Los organismos que participan en la vigilancia, detección e intervención en las emergencias anteriormente enunciadas son los siguientes:

4.1.1. Medios de alerta permanente.

- Ayuntamiento de ÁGUILAS.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Cartagena.
 - Policía Local.
 - SEIS del Ayuntamiento de Cartagena.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de La Unión.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Lorca.
 - Policía Local.
 - Socorristas y Voluntariado de Protección Civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Los Alcázares.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Mazarrón.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de San Javier.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL)

- Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
 - Dirección General de Seguridad y Emergencias.
 - Servicio de Protección Civil.
 - Medios aéreos.
 - Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM).
 - Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
 - Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.
 - Parque de Bomberos de ÁGUILAS.
 - Parque de Bomberos de Lorca.
 - Parque de Bomberos de Mazarrón.
 - Parque de Bomberos del Mar Menor.

- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.
 - Servicio de Pesca y Acuicultura.

- Consejería de Salud
 - Servicio Murciano de Salud

- Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
 - Unidad de Protección Civil.
 - Guardia Civil.
 - Cuerpo Nacional de Policía.
 - Servicio de Vigilancia Aduanera.
 - Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
 - Armada.
 - Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología.
 - Medios Aéreos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.

La colaboración entre la Servicio Marítimo de la Guardia Civil, Servicio de Vigilancia Aduanera y la Armada, se efectuará en función de los Convenios que cada uno de ellos tiene suscritos al efecto con SASEMAR.

- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

- Otras Entidades:
 - Asociación de Escuelas de Vela de La Manga.
 - Centro de Alto Rendimiento de los Narejos.
 - Clubs Náuticos
 - Escuela Municipal de Piragüismo de San Pedro del Pinatar.
 - Escuela Municipal de Piragüismo de San Javier.
 - Oficina Autónoma y Asambleas Locales de Cruz Roja.

4.1.2. Medios de alerta eventual.

Serán los recursos tanto ordinarios como extraordinarios de las Administraciones Central, Autonómica y Local, más los de las Entidades, empresas y particulares que en un momento dado pudieran necesitarse.

5. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.

En función de los medios adscritos al Plan, así como de las necesidades reales previstas, se deriva una infraestructura de intervención que dependiendo del tipo de emergencia de que se trate, es como sigue:

5.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y SALVAMENTO EN EL MAR.

El sistema de Vigilancia y Rescate del Plan, basa su estructura en puntos donde se realiza desde vigilancia y primeras curas, hasta rescate de personas en playa mediante embarcaciones, etc., todos ellos ubicados y dotados según las distintas características de la playa.

Se definen como:

- **Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento:**

Dispone de: Sala de curas y Primeros Auxilios.
Embarcación/moto de rescate.
Puesto de Vigilancia de Playa con Socorristas acuáticos.

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia:**

Dispone de: Sala de curas y Primeros Auxilios.
Puesto de Vigilancia de Playa con Socorrista acuático.

- **Puesto de Vigilancia:**

Dispone de: Torre o silla de vigilancia en Playa aislado, adscrito a un puesto con Socorrista acuático.

Las embarcaciones de rescate en playas pueden ser piraguas, lanchas neumáticas, embarcaciones semirrígidas o motos de rescate, capaces de entrar y salir de una playa, pudiendo realizar tareas de rescate dentro de las zonas de baño o de salvamento fuera de ellas, siempre que el motivo del rescate se encuentre a la vista, o por requerimiento del Centro Coordinador 112RM.

La ubicación de cada uno de los puestos de vigilancia y rescate vienen señalados en el Anexo I.

5.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN EL MAR.

Las Embarcaciones de salvamento marítimo serán embarcaciones de intervención rápida, equipadas con medios de ayuda a la navegación y equipos de salvamento adecuado, capaces de navegar hasta las 12 millas.

Se consideran embarcaciones auxiliares de salvamento las que exceden de tamaño y/o potencia respecto a las embarcaciones utilizadas en playas sin llegar a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las embarcaciones de salvamento marítimo y que esporádicamente o a requerimiento del CCS puedan actuar en una emergencia marítima o servir de apoyo en tareas de salvamento marítimo.

La ubicación de cada una de las estaciones de salvamento está señalada en el Anexo III.

5.3. NIVELES DE LA EMERGENCIA.

NIVEL 0

Aquella emergencia que afectando a un solo término municipal, puede ser gestionada y resuelta con los medios propios del municipio y los adscritos a él en este Plan, pertenecientes a otras Administraciones. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOPAL.

NIVEL 1

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOP de Comunidad Autónoma.

Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1, manteniendo el principio de coordinación, instrumentado a través del protocolo correspondiente.

5.4. COMPETENCIA DE LA ASIGNACIÓN PREVISIBLE DE LA GRAVEDAD.

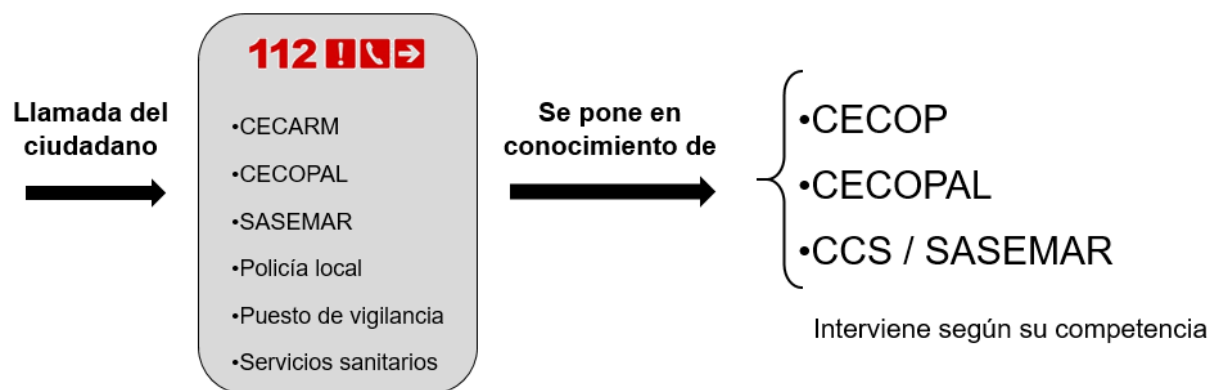
La asignación del nivel de la emergencia corresponde en primer lugar, al mando de la unidad operativa que vaya a intervenir, quien conforme a la información recibida y sus propias conclusiones procederá en consecuencia, comunicándolo al CECOPAL, quien lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones.

Cuando según las características de la emergencia, se considere que debe pasarse a Nivel 1, el Responsable Municipal (Jefe de Operaciones) a través del CECOP, solicitará del Director del Plan la declaración de Nivel 1, y éste establecerá la estructura operativa más eficaz.

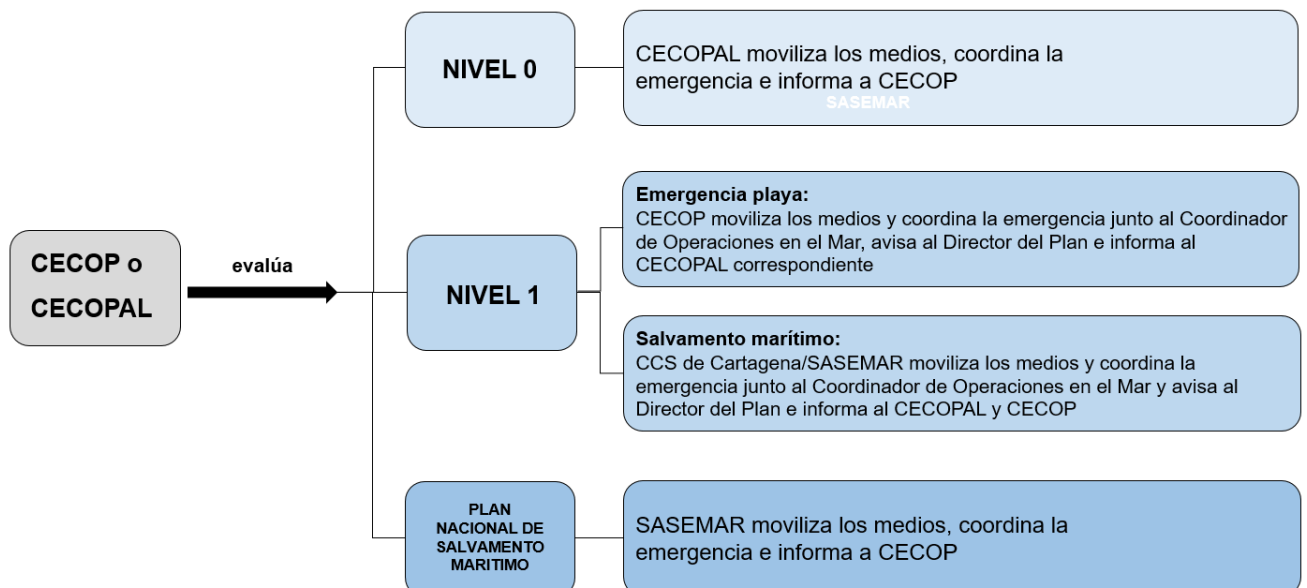
6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

Para el desarrollo del Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar, y la correcta optimización de los medios disponibles, el Plan se estructura de la siguiente forma:

Recepción de la llamada:



Coordinación de la emergencia:



6.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS.

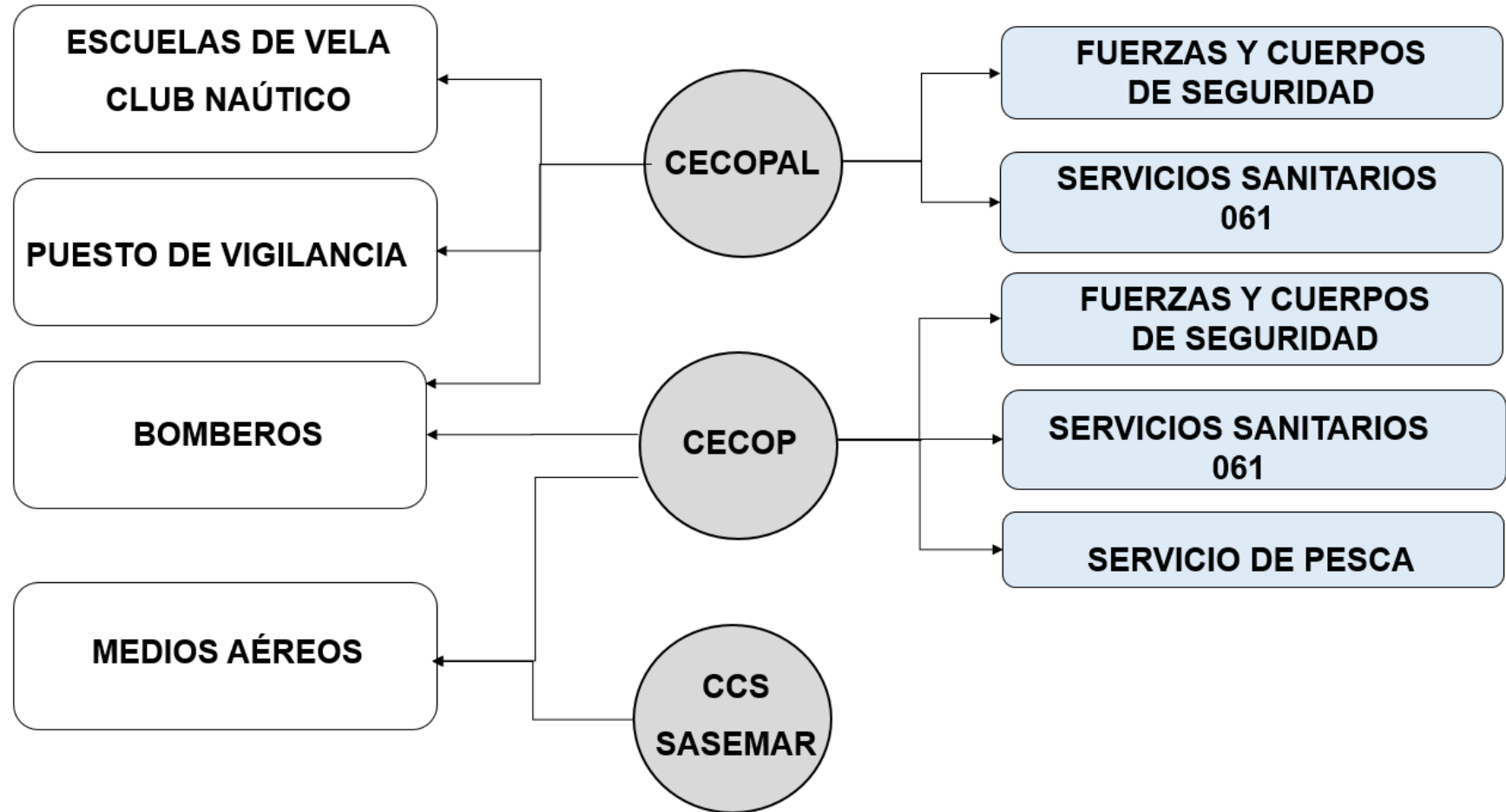
Se establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CEARM) será el ente encargado de coordinar las emergencias contempladas en este Plan.

Dicho Centro, que presta servicio permanente, cuenta con las redes de transmisiones alámbricas e inalámbricas suficientes para garantizar las comunicaciones con los distintos Organismos y medios implicados en el Plan.

Conectados a este centro se encuentran los centros de coordinación operativa municipales CECOPALES, que serán los que coordinen las emergencias de Nivel 0, y que apoyarán al CECOP y al CCS de Cartagena en las tareas de coordinación en las emergencias de nivel superior.

Las emergencias de Salvamento Marítimo serán coordinadas, desde su inicio, por el CCS.

COMUNICACIONES CECARM-GRUPOS OPERATIVOS



6.2. DIRECTOR DEL PLAN.

Dado que habitualmente los posibles siniestros e intervenciones contemplados en este Plan ocurrirán normalmente en un Municipio, se determina que para el nivel de gravedad 0, el Director del Plan sea el Alcalde del Municipio donde se produzca la emergencia, o persona en quien delegue.

Cuando se determine el nivel de gravedad 1, el Director del Plan será el Consejero con competencias en protección civil, y por delegación, el Director General de Seguridad y Emergencias.

Básicamente las funciones de la Dirección serán las siguientes:

- Declarar la Activación del Plan.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor.
- La dirección de todas las operaciones tendentes a gestionar la emergencia, movilizand o los medios y recursos necesarios de la Administración Municipal, Autonómica o Central, en función del nivel de gravedad asignado.
- Determinar y coordinar los comunicados informativos tanto para la prensa, como para el resto de Instituciones o Unidades implicadas en la emergencia, así como para la población.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Colaborar con la dirección del Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

6.3. COMITÉ ASESOR.

Para asistir al Director del Plan en los distintos aspectos relacionados con la emergencia se establecerá un Comité Asesor que podrá estar compuesto por los siguientes cargos:

- Director General de Seguridad y Emergencias.
- Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento o Jefe del SCIS de Cartagena.
- Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.
- Director General de Carreteras y Director General de Movilidad y Litoral, que coordinarán el Grupo Logístico.

- Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, (IMAS) que efectuarán la coordinación del Grupo de Acción Social.
- Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera
- Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud y Presidente de la Oficina Autonómica de Cruz Roja; que efectuarán la coordinación del Grupo Sanitario.
- Jefe del Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.
- Alcalde/s del/los Municipio/s afectado/s.
- Técnicos de las distintas administraciones, y aquellas personas que la Dirección considere oportuno en cada emergencia.

Funciones:

Asesorar a la Dirección del Plan, en todos los aspectos relativos a la emergencia, tanto en la vertiente técnica como en la jurídica.

6.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.

Con objeto de unificar la información, se establece un único Gabinete de Información, con sede en el CECOP, cuyo responsable será designado por el Director General de Seguridad y Emergencias.

En situaciones de salvamento marítimo, el responsable de información colaborará con el Jefe del Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno.

Funciones:

- De acuerdo con la Dirección del Plan, centralizar, coordinar y preparar toda la información general relativa a la emergencia.
- Facilitar a quién lo solicite, información sobre el desarrollo de la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las consignas y recomendaciones, recibidas del Director del Plan.

6.5. JEFE DE OPERACIONES.

Para el nivel de gravedad 0, el Jefe de Operaciones, será designado directamente por el Alcalde de cada uno de los municipios integrados en el Plan.

Una vez que la emergencia haya sido declarada de Nivel 1, el Jefe de Operaciones será el Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma, o persona en quien delegue.

Funciones:

- Evaluará la situación e informará y asesorará al Director del Plan, en todo lo concerniente a una mejor gestión de la emergencia aconsejándole las medidas a adoptar en cada caso.
- De acuerdo con las Directrices emanadas por la Dirección del Plan, comunicará al Jefe del Puesto de Mando Avanzado, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de éstas, coordinando a su vez, la movilización que se precise.
- Gestionará los medios y recursos que le sean solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asumirá las funciones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado si éste no se constituye.
- Asegurar a través del CECOP tanto las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.
- En fase inicial, actúa junto a los responsables del municipio donde se haya producido la emergencia, como jefe del Grupo Logístico, para que se suministren las provisiones y equipos requeridos por los grupos de acción intervinientes.

6.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.

Cuando las características de la emergencia lo requieran, se establecerá en lugar próximo a esta y siempre dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A).

Integrantes:

El Jefe de Puesto de Mando Avanzado, será en caso de:

- Emergencias de nivel 0 en playas: el que determine el Plan de Emergencias Municipal de Rescate en Playas.
- Emergencias de nivel 1: el Coordinador Zonal de Operaciones en el Mar designado por la dirección del plan.

Funciones:

- Ubicar el P.M.A., en función de las condiciones y evolución de la emergencia.
- Solicitar al Jefe de Operaciones los medios y recursos que considere necesarios para solucionar la emergencia.
- Coordinar con los centros de coordinación el despliegue de los medios humanos y materiales en el área de la emergencia.
- Dirigir las labores necesarias para solucionar la emergencia, en coordinación con el Jefe de Operaciones y/o SASEMAR.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia y/o apoyar a SASEMAR en la coordinación del Grupo de Salvamento en el Mar
- Facilitará al Jefe de Operaciones y/o a SASEMAR, información acerca de la evolución del siniestro.
- Comunicará al Jefe de Operaciones la necesidad de evacuar o alejar a la población.
- Desplegará los medios humanos y materiales en el área de la emergencia.
- Colaborará con el CCS en Cartagena en las emergencias de salvamento marítimo

6.7. COORDINADOR DE OPERACIONES EN EL MAR.

El Coordinador de Operaciones en el Mar es la persona, encargada de la coordinación, junto con el CCS de Cartagena, de las emergencias de **nivel 1** de salvamento marítimo. Asimismo, asume la Jefatura del Grupo de Salvamento en el Mar y, en el caso de que las características de la emergencia lo requieran, la Jefatura del Puesto de Mando Avanzado, con las funciones que en cada caso el Plan atribuye a cada figura.

Será Cruz Roja Española, como entidad colaboradora del Sistema Autonómico de Emergencias y Protección Civil, quien asuma la función de Coordinador de Operaciones en el Mar.

6.8. GRUPOS OPERATIVOS.

6.8.1. Grupos de Vigilancia y rescate en playas.

Tendrán como misiones principales:

- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.

La señalización se efectuará mediante banderas que indicarán:

- ROJO: Peligro. Prohibición de baño.
- AMARILLO: Precaución.
- VERDE: Seguridad.

- La colocación de dicha señalización es responsabilidad del Jefe de Operaciones del Municipio correspondiente, quien en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y del mar, establecerá en cada momento, la señalización adecuada, debiendo informar diariamente de la situación, a lo sumo 30 minutos después de la apertura de los puestos, y de los cambios que se produzcan al CECARM.

- La realización de primeros auxilios a accidentados y/o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios de la zona de playa

- El rescate de personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...).

- La prestación de los primeros auxilios en la embarcación hasta la llegada a tierra y su posterior atención por los servicios sanitarios.

- Se podrán realizar servicios fuera de la zona de baño siempre que la situación del suceso y la naturaleza del mismo, las condiciones meteorológicas reinantes y el recurso a utilizar sean las adecuadas. En estas situaciones podrán colaborar con las embarcaciones de salvamento bajo la supervisión del coordinador zonal de operaciones en el mar.

- Colaborar en las labores de lucha contra la contaminación marina.

Integrantes:

Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, personal voluntario de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja, Voluntarios de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques de Bomberos, e integrantes de otras entidades como Escuelas de Vela, etc.

Jefatura:

El socorrista que actúe como mando natural del Grupo de 1ª intervención. En caso de precisarse una 2ª intervención, corresponderá igualmente al mando natural de la zona de intervención.

6.8.2. Grupo de salvamento en el mar.

Integrantes:

- Personal de embarcaciones conveniadas con Cruz Roja
- Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, personal voluntario de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja, Voluntarios de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques, e integrantes de entidades privadas como escuelas de Vela.
- Recursos humanos y materiales del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Consejería competente.
- Recursos humanos y materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- Recursos humanos y materiales de la Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Recursos humanos y materiales del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Recursos humanos y materiales de la Armada
- La colaboración de estos tres últimos se efectuara en función de los Convenios que cada uno de ellos tienen suscritos al efecto con SASEMAR.
- Las de otros organismos, entidades o empresas colaboradoras.
- Las Embarcaciones Auxiliares de Salvamento presentes en el anexo III.

Funciones:

- Salvamento de personas, embarcaciones y objetos afectados por la emergencia.
- Evacuación de personas y heridos.
- Remolque de embarcaciones

- Búsqueda de personas desaparecidas en el mar
- Colaborar en las labores de lucha contra la contaminación marina.

Jefe de Grupo: el Coordinador Zonal de Operaciones en el Mar:

6.8.3. Grupo de Operaciones Aéreas

Integrantes:

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Comunidad Autónoma.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.
- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

Funciones:

- Salvamento de personas en el mar.
- Búsqueda de naufragos y/o desaparecidos.
- Evacuación de personas y heridos.

Coordinador:

La activación de los medios aéreos corresponderá en todos los casos a los organismos u organización a que estén adscritos. La coordinación de los mismos corresponderá al Jefe del Puesto de Mando Avanzado y/o al coordinador en el lugar del siniestro (CLS, OSC e inglés) para las emergencias marítimas en las que aparezca esta figura, tal como contempla el IAMSAR.

6.8.4. Grupo Sanitario.

Todas las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, hasta la llegada de los servicios médicos, que a su incorporación tendrán como misión atender al

accidentado y/o enfermo y su traslado en caso necesario al centro hospitalario procedente.

Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados, serán siempre coordinadas por el Facultativo de Guardia del 061, responsable de la movilización de recursos sanitarios, desde el Centro Directivo ubicado en el CECARM.

No obstante lo anterior la coordinación "in situ" de la actuación será siempre dirigida por el facultativo que se dirija a atender al accidentado.

Integrantes:

Médicos y enfermeros del 061
Voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja.
Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas.

Funciones.

- Realizar la asistencia médica "in situ".
- Coordinar el transporte sanitario de urgencias cuando las necesidades lo requieran.

Jefatura: Socorrista del puesto de vigilancia hasta la llegada del facultativo de la ambulancia que acuda al lugar de la intervención.

6.8.5. Grupo de Orden.

Tendrá como misión mantener el orden público y el control de accesos en la zona, y en general, velar para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

Integrantes:

Policías Locales de los Municipios del litoral y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jefatura:

Los mandos naturales de los mismos, de acuerdo con su nivel de competencia.

6.8.6. Grupo Logístico.

Cuando la emergencia sea calificada de Nivel 1, y la Dirección del Plan así lo considere, se constituirá el Grupo Logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

Integrantes

- Personal y medios del Parque Móvil Regional.
- Personal y medios del Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras.
- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos del/los Ayuntamiento/s implicado/s.
- Voluntarios de Protección Civil.

Ejercerá la Jefatura de este Grupo el Concejal de Protección Civil del Ayuntamiento correspondiente, o persona en quien delegue, quién a través del CECOP recabará los medios necesarios.

Funciones:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Prever los medios de transporte necesarios
- Asegurar el suministro de combustible y materiales
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.

6.8.7. Grupo de Acción Social.

Con los mismos condicionantes del Grupo anterior, se constituirá el Grupo de Acción Social, cuya misión es establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes.

Básicamente sus misiones son:

- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropa, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.

Integrantes:

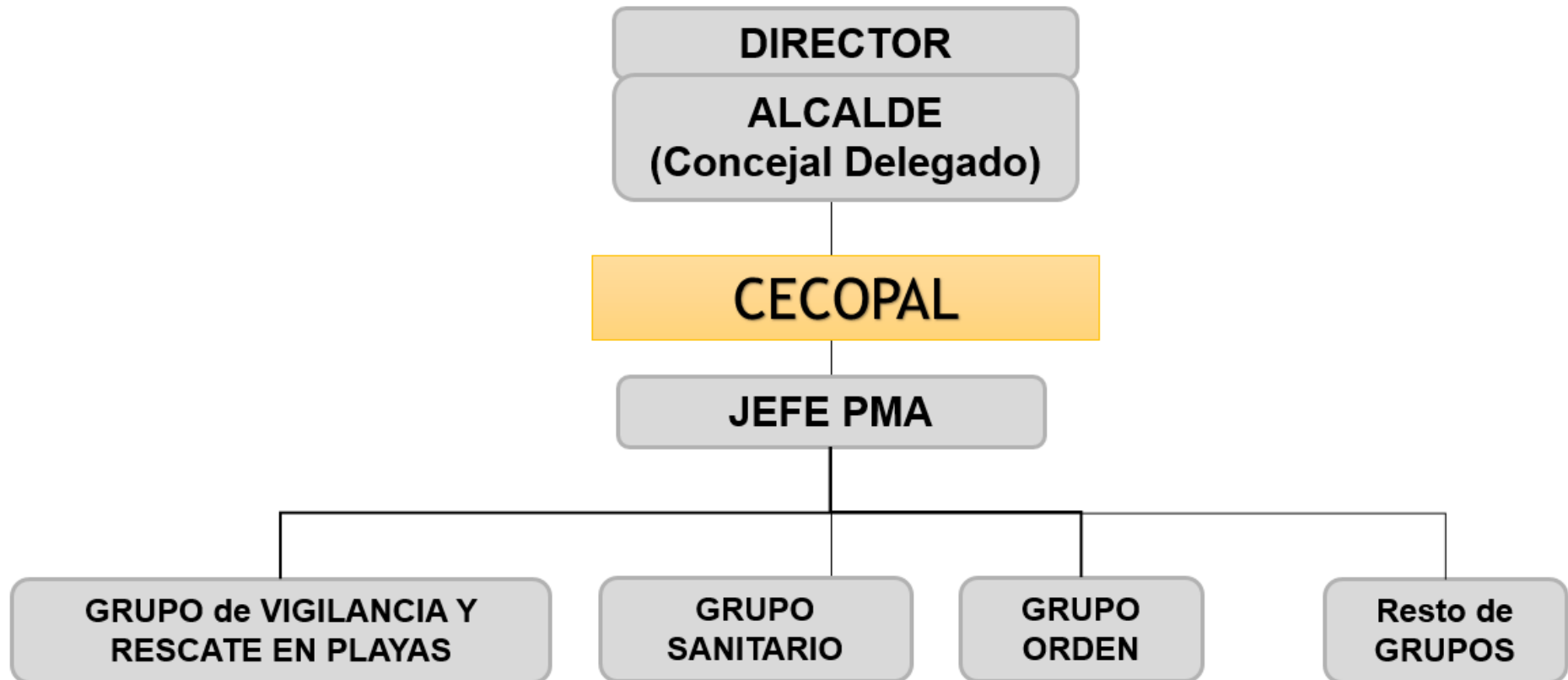
- Personal de IMAS.

- Personal de Asuntos Sociales de los Ayuntamientos implicados.

- Voluntarios de Protección Civil y de Cruz Roja.

La Jefatura del Grupo de Acción Social la ostentará el Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento correspondiente o persona en quien delegue.

NIVEL 0



NIVEL 1



7.- OPERATIVIDAD DEL PLAN.

El Plan se activará en el momento en el que se tenga noticia de que se haya producido una situación de emergencia en las costas de la Región en la que esté en riesgo la vida de las personas o de sus bienes.

La notificación de la situación se recibirá indistintamente en el CECARM, en los Centros de Coordinación Municipal o Autonómico, o en el Centro de Coordinación de Salvamento de Cartagena (CCS).

Cuando la emergencia se reciba en el CECOPAL del municipio afectado, éste lo comunicará al Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate más cercano al lugar de la emergencia, a la vez que avisará al CECARM. En caso de que la emergencia fuera resuelta con los medios disponibles en el mencionado Puesto, se dará por finalizada y así lo comunicará al CECARM.

Cuando los Puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate estén cerrados, bien por porque se encuentren fuera del horario establecido o porque estén fuera de temporada de apertura del mismo (según anexo I) el municipio donde esté localizada la emergencia responderá con sus medios y recursos, pudiendo solicitar ayuda al CECARM.

Cuando en el CECARM se reciba un aviso, este se lo comunicará al CECOPAL de inmediato, si no ha sido este quien se lo ha comunicado.

Si el aviso de emergencia se recibe en el CCS de Cartagena, y ésta se produce en el mar territorial o en aguas interiores, se informará al CECARM

Si el ayuntamiento considera que no va a poder resolver la emergencia con los recursos propios, pondrá en conocimiento del CECARM este extremo. Desde el CECARM se alertará al Jefe de Operaciones del nivel 1 y al CCS de Cartagena

No obstante, la activación y participación de los medios y recursos de diferente titularidad no tiene por qué tener un carácter secuencial, dependerá de las características de la emergencia de ahí que resulte básico un flujo de información continuo y fiable entre el CECOP y SASEMAR que permita la evaluación óptima y puntual de la situación.

Tanto en emergencias de salvamento en el mar como rescate en playa, se actuará según el procedimiento operativo.

8. MANTENIMIENTO DEL PLAN.

Como ya sea indicado, una parte importante del Plan es que la infraestructura operativa, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en la mar, respondan a las necesidades reales, de ahí que los Anexos I, II y III del Plan, que concretan la infraestructura operativa de este, sean anualmente objeto de revisión y actualización, por la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con el resto de participantes, y posteriormente aprobados por Consejo de Gobierno.

A fin de llegar a un conocimiento fidedigno de la cantidad y calidad de las intervenciones habidas los Grupos Operativos deberán de cumplimentar una memoria de actuación donde se reflejen las actividades realizadas y sus incidencias.

8.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

Los Grupos de Vigilancia y Rescate en Playas cumplimentarán los partes habituales de intervención que hay establecidos. Diariamente, antes de las 12:00 deberán haber comunicado el estado de las playas y color de la bandera. A las 20:00 h., todos los Cecopales informarán al CECARM, de las actuaciones e incidencias habidas en sus municipios, enviando al final de cada jornada un resumen de cada uno de los Grupos de Acción.

No obstante, en caso de accidente o emergencia grave, se hará un parte pormenorizado de las actuaciones que se remitirá al CECARM al terminar las actuaciones.

8.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES.

Finalizado la época de peligro medio, por el Servicio de Protección Civil en colaboración con los Organismos implicados, se elaborará una memoria estadística y de evaluación global de las diferentes actuaciones, la cual será remitida a los diferentes Ayuntamientos.

9. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

9.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA.

Todas las playas con puestos de vigilancia deberán disponer de carteles informativos en los accesos en los que se indiquen, al menos:

- Nombre de municipio.
- Nombre de la playa.
- Puestos de Vigilancia en playas que tiene.
- Fechas y horario en las que está operativo el puesto de vigilancia.
- Peligrosidad de la playa, si existe.
- Información sobre los colores de las banderas de señalización.
- Teléfono único de urgencias.

9.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA.

En aquellas playas en las que los Ayuntamientos no tienen ningún tipo de puesto de vigilancia, deberán informar mediante carteles en los accesos a los usuarios de estas, que dicha playa no dispone de los citados puestos de vigilancia, así como indicar el nombre de la playa

9.3. BALIZAMIENTO.

Los balizamientos que efectúen los Ayuntamientos en las playas, zonas de baño y canales de acceso, deberán ejecutarse de acuerdo con el punto 1 de la Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991.

10. GLOSARIO.

- 112RM: teléfono único de emergencias de la Región de Murcia
- AEMET: Agencia Estatal de Meteorología
- CARM: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- CCS: Centro de Coordinación de Salvamento.
- CECARM: Centro de Coordinación de emergencias de la Región de Murcia.
- CECOP: Centro de Coordinación Operativa de la Región de Murcia
- CECOPAL: Centro de Coordinación de Operativa municipal.
- CNCS: Centro Nacional de Coordinación de Salvamento.
- IAMSAR: Manual Internacional de Búsqueda y Rescate Aeronáutico y Marítimo.
- PMA: Puesto de Mando Avanzado.
- SASEMAR: Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

ANEXOS

- ANEXO I. GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO.**
- ANEXO II CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA.**
- ANEXO III. GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR TERRITORIAL**
- ANEXO IV. TERMINOS METEOROLOGICOS**
- ANEXO V. LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGION DE MURCIA POR MUNICIPIOS.**
- ANEXO VI. RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**
- ANEXO VII. DIRECTORIO TELEFÓNICO.**
- ANEXO VIII NORMAS DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO Y PRÓXIMAS A LA COSTA**
- ANEXO IX. BALIZAMIENTO**
- ANEXO X. CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO**

ANEXO I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

ÁGUILAS

TEMPORADA I: fines de semana de junio

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a casa de calle Calablanca.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación

3 Socorristas.

1 patrón.

1 silla de baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 Patrón

1 embarcación

1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de acceso a embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y puesto).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto chiringuito Las Delicias

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 kayak de rescate

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 1 (en el extremo de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Avda J.Carlos I

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
1 Silla de vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Silla de Vigilancia
1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
3 Socorristas
1 patrón.

Balizamiento: 215 m de playa, 165 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).
Banderas: 1 (en la zona de poniente junto al chiringuito).

TEMPORADA II: del 1 de julio al 31 de agosto

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a calle Calablanca.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática.
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 410 m. de playa, 350 m. de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DEL HORNILLO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: junto acceso Avda del Hornillo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 365 m zona de playa y 365 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio y Palacio de Congresos

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación.
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 350 m de playa, 290 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 2 (en el extremo y en el centro de la playa).
Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: junto Chiringuito (Las Delicias)

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas

Balizamiento: 430 m de playa, 370 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 1 (en el extremo).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).
1 (zona de poniente)

“PLAYA DE LEVANTE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: frente “Muebles San José” .

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
2 Socorristas
1 kayak de rescate

Balizamiento: 420 m zona de playa y 270 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).

“PLAYA DE PONIENTE I”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: entre la rambla del Charco y el espigón.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

- 1 Silla de vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 silla baño adaptado

Balizamiento: 550 m de playa, 510 m de zona de baño, 40 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: C/ Velarde, en el centro, desde espigón hasta espigón de la Rambla del Cañarete.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y zona poniente).

“PLAYA DE CASICA VERDE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: al final del paseo marítimo

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido.

Banderas: 1 (junto puesto).

“PLAYA DE MATALENTISCO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

Balizamiento: 150 m zona de playa y 150 m zona de baño

Banderas: 2 (centro playa y zona de poniente).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

3 Socorristas.

1 Patrón

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido y canal de embarcaciones

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA HIGUERICA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

2 Socorristas.

1 kayak de rescate

Balizamiento: 200 m zona de baño

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

“PLAYA DE LA CAROLINA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Zona central del aparcamiento

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas.

Balizamiento: 200 m zona de baño

Carteles: 2 (en los extremos de la playa).

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

TEMPORADA III: del 1 al 15 de septiembre

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Auditorio y Palacio de Congresos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 Patrón
1 silla baño adaptado
1 embarcación

Balizamiento: 350 m. de playa, 290 m. de zona de baño, 60 m. de baño prohibido y canal embarcaciones.

Carteles: 2 (en el extremo y centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 silla baño adaptado

Balizamiento: 440 m de playa, 380 m de zona de baño, 60 m baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al antiguo camping Calarreona.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática
3 Socorristas.
1 Patrón

Balizamiento: 230 m de playa, 180 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

PRIMERA INTERVENCIÓN EN PLAYAS NO VIGILADAS:

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Socorristas
1 TT

COORDINACIÓN:

1 Coordinador de Playas.
1 Teleoperador de playas.

CARTAGENA

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PLAYA DE MONTEBLANCO (Calnegre)”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
1 Torre de proximidad
3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL GALUA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de Vigilancia.
4 Socorristas
1 Patrón

1 Moto ATV arena
1 Moto de rescate acuático
Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres.

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6 y del 16/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
2 Torres de Vigilancia

1 Moto ATV arena
1 Moto de rescate acuático
1 patrón

Banderas: 1 (en puesto)

“PLAYA DEL BARCO PERDIDO”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia (Sirenas).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
4 Socorristas
1 Jefe de Playa
1 Enfermero
1 VIR

Banderas: 3 (2 en torres y 1 en puesto)

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6 y del 16/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
2 Socorristas

Banderas: 1 juego puesto y 2 juegos torres

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia (Entremares).

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
5 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuático

Banderas: 2 juegos puesto y 3 juegos torres

Servicio: diario de 11:00 a 19:00 h, del 1/6 al 14/6, del 16/9 al 13/12

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
3 torres de proximidad
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de arena
1 Moto de rescate acuática
1 vehículo apoyo

Banderas: 2 juego puesto y 3 juegos torres

“PLAYA DE LEVANTE” (Cabo de Palos):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Torres de proximidad
1 Puesto tipo americano
4 Socorristas

Banderas: 2 juego puesto y 2 juegos torres

“PLAYA CALA REONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 juego puesto

“PLAYA DE CALBLANQUE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo
2 torres de vigilancia.
4 Socorristas.
1 Vehículo TT

Banderas: 3 (puesto y 2 en torres).

“PLAYA CALA CORTINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL PORTUS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 embarcación

1 patrón
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-EL CUARTEL”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-LA CHAPINETA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Jefe de Playa

1 Enfermero

1 VIR

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE SAN GINES”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto de rescate acuático

1 Moto de arena

1 VIR (del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9)

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE ISLA PLANA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

Banderas: 2 (puesto y torre).

“PLAYA DEL CORRAL- LA AZOHÍA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas
Banderas: 1 puesto

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“PLAYA PUNTA BRAVA”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS URRUTIAS”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS NIETOS PONIENTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

3 Socorristas

1 ATV

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA ISLAS MENORES LEVANTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 jefe de playa

1 enfermero

1 VIR

Banderas:1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA MAR de CRISTAL”

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 1/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas
1 Embarcación
1 Patrón
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOMAS DEL CASTILICO (Villas Caravanning)”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA HONDA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PARAISO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PUERTO BELLO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA GOLA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL CAVANNA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“CALA DEL PINO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h, del 1/7 al 31/8, y hasta las 19:00 h del 15/6 al 30/6 y del 1 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

SEMANA SANTA

Manga del Mar Menor (Entremares)

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto acuática de rescate

1 Moto de arena

1 Vehículo

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

San Ginés

Servicio: diario, del Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto acuática de rescate

1 Moto de arena

1 Vehículo

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

LA UNION

“PLAYA DEL LASTRE”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

3 Socorristas

Carteles: 1 (Ctra. Del Faro, final de la carretera.).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA SAN BRUNO, LA BAHÍA”:

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Entrada por el puerto.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Moto acuática

1 Quad

2 Socorristas.

Carteles: 1 (Al Este de la Bahía de Portman).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)._

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia. (*)

Emplazamiento: entrada por el antiguo puerto.

Servicio: diario del 22 de junio al 1 de septiembre de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)._

* Si las condiciones de la obra de regeneración de la bahía lo permiten

LORCA

“PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el núcleo urbano.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de vigilancia

1 Embarcación neumática.

1 Embarcación de polietileno

1 Silla anfibia

1 Ambulancia A1

4 Socorristas.

1 Conductor ambulancia

1 Vehículo TT con motobomba de 500l

Banderas: 1 (en el centro de la playa)

“PLAYA DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

1 Torre de vigilancia con módulo asistencial

3 Socorristas

1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate acuático

1 Silla anfibia

Banderas: 1 (centro de la playa)

“PLAYA DE PARAZUELOS

-Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 29/6 al 01/9 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

2 Socorristas.

Banderas: 1 (puesto vigilancia).

- Vigilancia móvil terrestre:

Zona de vigilancia: Baño de las Mujeres, Playa del Siscal y Playa de Parazuelos

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 vehículo multifunción
1 Socorrista.

- Vigilancia móvil marítima:

Zona de vigilancia: Playa de San Pedro, Cala Honda, Cala del Ciscar, Playa Junquera, Cala de la Gruta, Cala Blanca, Playa de Los Hierros, Playa Larga, Playa de la Galera.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 29/06 al 01/09 y los días 22 y 23 de junio.

Dotación: 1 Embarcación de rescate (la del puesto de Puntas de Calnegre)

LOS ALCÁZARES

TEMPORADA PELIGRO MEDIO: junio y septiembre

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h,

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y en el entorno de la silla)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 coordinador de playas
2 Socorristas
1 ambulancia
2 Auxiliares de protección civil
1 rescatador
1 Moto de rescate
1 VIR

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

TEMPORADA PELIGRO ALTO: julio y agosto

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Auxiliares de protección civil

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
3 Auxiliares de protección civil
1 Silla de vigilancia

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (junto al puesto y el entorno de la silla de vigilancia)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Auxiliares de protección civil
Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.
Carteles: 1 (frente al puesto)
Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 4):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Espejo. Paseo del Espejo
Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Silla de vigilancia (del 1/7 al 31/8)
1 Auxiliar de protección civil (del 1/7 al 31/8)
Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.
Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)
Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 5)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares
Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Coordinador de playas
1 Silla de vigilancia
2 Auxiliares de protección civil
1 Rescatador
1 Moto de rescate acuático
1 Ambulancia
1 VIR
Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.
Carteles: 1 (frente al puesto)
Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE CARRION”(LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos
Servicio: diario de 11:00 h. a 19:00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia portable.
2 Socorristas

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

*Playa asistida por personal de “PLAYA DE CARRIÓN” (LIMA 6) en función a la presencia de usuarios

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Paseo de la Concha.

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa Alamillo

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: junto al chiringuito de playa.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Silla de vigilancia

1 Socorrista.

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Embarcación o moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable.

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: centro de playa.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

3 Socorristas

1 Kayak de rescate

1 silla baño adaptado

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: arenal de la Playa de Bahía

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8, y de 11:30 a 19:30 h, del 1/9 al 15/9;

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 Patrón
1 Embarcación/moto de rescate
1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento:

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

* En Semana Santa y mes de junio, la embarcación/moto de rescate de Bahía se ubicará en este puesto con su dotación correspondiente

“PLAYA DE LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 puesto de vigilancia desmontable
3 Socorristas
1 Kayak de rescate
1 silla baño adaptado

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar. Junto al hotel

Servicio: de 11:30 a 19:30 mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación/moto de rescate

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras (playa canina)

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas

1 Kayak de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping.

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: centro playa

Servicio: diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable

2 Socorristas.

1 Kayak de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a las Gredas de Bolnuevo.

Servicio: de 11:30 a 19:30, semana santa, mes de junio y del 1/9 al 15/9; diario de 10:30 a 20:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación/moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas:1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Centro de la playa

Servicio: diario de 11:30 a 19:30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Kayak de rescate

1 Embarcación

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

COORDINACION

- 2 coordinadores de playas
- 1 enfermero (julio y agosto)
- 1 socorrista acuático
- 1 Operador 112 CECOPAL Playas

SAN JAVIER

TEMPORADA BAJA – PLAYAS DE INVIERNO:

Horarios:

- **SEMANA SANTA** (Del 22 al 31 de marzo): de 11:00 a 17:00 horas
- **Del 1 al 14 de Junio y del 16 al 30 de Septiembre:** de 11:00 a 19:00 horas

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“LIMA 1”: Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado
- 1 Grúa de transferencia

“LIMA 4” : Emplazamiento: Playa de Castillicos. (del 1 al 10 de abril)

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Piragua de rescate.
- 2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
- 1 Grúa de transferencia

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“LIMA 6”: Emplazamiento: Playa Banco del Tabal – NORTE.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 8”: Emplazamiento: Playa del Pedrucho – Norte.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 13”: Emplazamiento: Playa de Ensenada del Esparto - SUR.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

“LIMA 17”: Emplazamiento: Playa de Mistral.

Dotación:

- 1 Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.
- 1 Socorrista baño adaptado
- 2 Socorristas.
- 1 Silla de vigilancia.
- 1 Silla acuática para baño adaptado.

TEMPORADA MEDIA: Del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre

Horarios socorrismo:

- Del 15 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 19:00 horas.
- Del 1 al 15 de septiembre: L – D de 11:00 a 19:00 horas

Horarios baño adaptado:

- Del 15 al 30 de junio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 al 15 de septiembre: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Dotación:

- 1 Moto rescate acuático
- 1 Patrón
- 3 Socorristas.
- 2 Socorristas baño adaptado

1 Silla de vigilancia.
1 Piragua de rescate.
2 Sillas acuáticas para baño adaptado.
1 Grúa de transferencia personas movilidad reducida y diferentes capacidades._

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYA DE COLON - Norte” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Dotación: 2 Socorristas.
1 Socorrista baño adaptado
1 Silla acuática baño adaptado
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castilicos.

Dotación: 2 Socorristas.
2 Socorristas baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 grúa de transferencia para personas movilidad reducida y diferentes capacidades._

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL- SUR” (LIMA 5):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Banco de Tabal

Dotación: 3 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
2 Sillas de vigilancia

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PEDRUCHO NORTE” (LIMA 8):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur.

Dotación: 2 Socorristas.
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia

Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Sur

Dotación: 3 Socorristas
1 Patrón
1 Socorrista baño adaptado
1 moto de rescate acuático
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO” (LIMA 14):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro

Dotación: 2 Socorristas.
1 Piragüa.
1 Silla de vigilancia.
1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte

Dotación:
2 Socorristas.
1 Silla de vigilancia.
1 Silla acuática para baño adaptado.

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Veneciola. Mar Menor.

Dotación: 2 Socorristas
1 Piragua
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral. Mar Menor.
- Dotación:
 - 2 Socorristas
 - 1 Piragua
 - 2 Sillas acuáticas baño adaptado.
 - 1 Silla de vigilancia

“PLAYA EL PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de del Pedruchillo. Mar Menor
- Dotación:
 - 2 Socorristas
 - 1 Silla de vigilancia
 - 1 Silla acuática de baño adaptado

TEMPORADA ALTA: julio y agosto

Horarios socorrismo:

- Del 1 de julio al 31 de agosto: L – D de 11:00 a 19:00 horas.

Horarios baño adaptado:

- Del 1 al 30 de julio: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.
- Del 1 de agosto al 1 de septiembre: L – D de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 h.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Dotación: 1 Coordinador playa
1 Patrón moto rescate acuático
3 Socorristas.
2 Socorristas de baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Moto de rescate acuático
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 Grúa de transferencia de personas movilidad reducida y diferentes capacidades

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON SUR” (LIMA 2):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Colón- Sur

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON NORTE” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Dotación: 2 Socorristas
1 Socorrista baño adaptado
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castillicos.

Dotación: 2 Socorristas
2 Socorristas de baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 grúa de transferencia para discapacitados personas movilidad reducida y diferentes capacidades
Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL SUR” (LIMA 5).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- sur

Dotación: 2 Socorristas
1 Socorrista baño adaptado
2 Sillas acuática baño adaptado.
2 Sillas de vigilancia
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA BANCO DEL TABAL NORTE” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- norte
- Dotación: 3 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia_
- Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO SUR”: (LIMA 7).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia.
- Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia_
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL SUR” (LIMA 9)

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur
- Dotación: 3 Socorristas
1 Moto acuática
1 Patrón rescate moto acuática
1 Silla acuática baño adaptado. (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia_
- Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL NORTE” (LIMA 10):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Arenal - Norte
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado.
1 Silla de vigilancia_
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO SUR” (LIMA 11):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Estacio Sur.

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado. (bajo demanda y disponibilidad)
1 Silla de vigilancia_

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO NORTE” (LIMA 12):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Estacio Norte_

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia_

Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I SUR” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto - Sur

Dotación: 2 Socorristas
1 Socorrista baño adaptado
2 Sillas acuáticas baño adaptado.
1 Silla de vigilancia_

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO” (LIMA 14):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro

Dotación: 2 Socorristas
1 Piragua de rescate.
1 Silla de vigilancia
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO NORTE” (LIMA 15):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte

Dotación: 2 Socorristas.
1 Silla de vigilancia
1 Silla acuática baño adaptado (bajo demanda y disponibilidad)

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa Veneciola (Mar Menor).

Dotación: 2 Socorristas
1 Piragua de rescate
1 Silla de vigilancia
1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Mistral (Mar Menor)

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Piragua de rescate

“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pedruchillo (Mar Menor)

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia

“PLAYA DE LEBECHE” (LIMA 19):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Lebeche (Mar Menor)

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla de vigilancia

SAN PEDRO DEL PINATAR

TEMPORADA MEDIA: junio y septiembre

PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia**

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
3 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/9 al 15/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.
1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
3 Socorristas

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de salvamento “en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón.

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo con vigilancia de 750 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 16/6 al 30/6 y del 1/9 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 silla de proximidad
1 Piragua
2 Socorristas.
1 Vehículo de Rescate (VIR)

Banderas: 1 (en el puesto).

Desde el 1/9 al 30/9 se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la playa por la Mota y Barraca Quemada.

“PLAYA DE VILLANANITOS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hostal Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla Anfibia.

2 Socorristas acuáticos (desde el 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9)

4 Socorristas acuáticos (desde el 1/9 al 15/9)

1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

“PLAYA DE LA PUNTICA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente Hotel Neptuno

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 15/6 al 30/6 y del 1/9 al 29/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla Anfibia.

2 Socorristas acuáticos (del 15/6 al 30/6 y del 16/9 al 29/9)

4 Socorristas acuáticos (del 1/9 al 15/9)

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 Bandera de señalización de playas en el puesto

TEMPORADA ALTA: Del 1 de julio al 1 de septiembre

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“BASE DE SALVAMENTO- PTO VILLA SAN PEDRO” (tramo vigilado 6 km)

- Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Puerto Deportivo Villa de San Pedro

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate

2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DEL MOJON”: (tramo vigilado 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de El Mojón, junto al canal.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Atalaya de vigilancia (500m dirección al puerto)
3 Socorristas.
1 punto accesible para discapacitados
2 sillas anfibia
Carteles: En todos los accesos a la playa.
Banderas: 1 (Centro playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.
1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.
3 Socorristas
1 Atalaya de vigilancia a 1250 m hacia el Mojón
1 Puesto de vigilancia fijo a 1750 m en dirección al Mojón
2 Socorristas

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

Desde el 16/9 al 29/9 se instalarán carteles de “Tramo de Playa sin Servicio de salvamento” en la entrada a la playa por la curva de la Culebra, a 250m de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto y 1000m desde el Puerto en dirección al Mojón

“PLAYA DE LAS SALINAS”: (tramo vigilado 1000 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia**

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
3 socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA”: (tramo vigilado 1000 m)

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia**

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 1500 m y 2000 m dirección a Punta de Algas)
2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en la entrada a las playas por las Salinas y Punta de Algas desde el 1/9 al 29/9

“PLAYA DE PUNTA DE ALGAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h..

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m desde Punta de Algas hacia el puerto)

2 Socorristas

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

Se colocarán carteles de “Playa sin Servicio de salvamento” en las entradas a la playa por la Mota y Barraca Quemada desde el 1/9 al 29/9

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“BASE DE SALVAMENTO – MAR MENOR” (tramo vigilado 5 km)

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Centro de Actividades Náuticas

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate

2 Socorristas (patrón y rescatador)

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo vigilado de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Piragua

2 Socorristas.

1 Silla de proximidad

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE VILLANANITOS”: (tramo vigilado 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hotel Alaska.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Sillas de proximidad (dirección al Molino y dirección al Puerto)

2 Sillas anfibia

1 Punto accesibilidad (junto al canal)

4 Socorristas

1 Piragua de salvamento

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (junto al puesto)

“PLAYA DE LA PUNTICA”: (tramo vigilado 500 m)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Hotel Neptuno.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h. Desde el 1/7 al 17/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Sillas de proximidad (200m en dirección al CAN y a La Ribera)

1 Punto accesibilidad

2 Sillas anfibas

1 Piragua de salvamento

4 Socorristas

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (Junto puesto de playa).

COORDINACIÓN EN PLAYAS

Emplazamiento: Las Salinas y Villananitos.

Servicio: diario de 11:30 h. a 19:30 h.

2 Coordinador de playas

1 TT

1 Quad

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS

ZONAS DE BAÑO FLUVIALES

ABARÁN

“EL JARRAL”:

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

2 guardias de seguridad

1 Vehículo de apoyo

ARCHENA

“ARCHENA PLAYA”:

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: desde el 1/7 hasta el 31/8.

- Jueves de 16:00 a 20:00

- Viernes, sábado y domingos: de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas

BULLAS

“SALTO DEL USERO” “NACIMIENTO DEL RÍO MULA” “PASICO UCENDA” “RIO PUENTE” Y “PLAYICA”

- **Patrulla fluvial itinerante**

Servicio: diario de 10,00 h. a 16,00 h, desde el 1/7 hasta el 30/8.

Dotación: 1 Socorrista

2 técnicos

1 VIR de apoyo con camilla

1 Tabla de rescate acuático

CALASPARRA

“PLAYA FLUVIAL DEL EMBARCADERO”:

- **Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.**

Emplazamiento:

Servicio: diario del 1/7 al 31/8.

Dotación:

1 Coordinador

2 voluntarios

3 vigilantes

2 Embarcaciones

2 Kayak aguas bravas (rescate y salvamento)
1 Camilla acuática
1 Camilla pala
1 Vehículo
1 Furgoneta

LORCA

“PLAYA DE COY”

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio diario de 13,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 hasta el 31/8.

Dotación: 2 Socorristas

1 Vehículo de apoyo

MULA

“FUENTE CAPUTA”

- **Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.**

Servicio: de jueves a domingo desde el 1/7 hasta el 31/8, de 12:00 h a 19:00 h.

Dotación:1 Socorristas

1 Voluntario de protección civil

2 Vehículo de apoyo uno con camilla de extracción

ÁGUILAS 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CALABARDINA						F F F						
2	HORNILLO												
3	DELICIAS I						F F F						
3.1	DELICIAS II						F F F						
4	LEVANTE												
5	LA COLONIA						F F F						
6	PONIENTE I												
6.1	PONIENTE II												
7	CASICA VERDE												
8	MATALENTISCO												
9	LA CABAÑA						F F F						
10	CALARREONA						F F F						
11	LA HIGUERICA												
12	LA CAROLINA												

F	Fines de semana de junio (de 11:30 a 19:30)
	Desde el 1 de julio al 31 de agosto L-D (de 11:30 a 19:30)
	Del 1 al 15 de septiembre (de 11:30 a 19:30)

CARTAGENA 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTA BRAVA												
2	LOS URRUTIAS												
3	LOS NIETOS												
4	I. MENORES- LEV												
5	MAR DE CRISTAL												
6	LOMAS CASTILLICO- VILLA CARAVANING												
7	PLAYA HONDA												
8	PLAYA PARAISO												
9	PUERTO BELLO												
10	LA GOLA												
11	CAVANNA												
12	CALA DEL PINO												

13	MONTE BLANCO - CALNEGRE												
14	GALUA												
15	B.PERDIDO- SIRENAS												
16	B.PERDIDO- ENTREMARES					SS							

17	LEVANTE - Cabo de Palos												
18	CALA REONA												
19	CALBLANQUE												
20	CALA CORTINA												
21	EL PORTÚS												
22	LA AZOHÍA-EL CUARTEL												
23	LA AZOHÍA-CHAPINETA												
24	EI CORRAL-LA AZOHIA- EL CUARTEL												
25	SAN GINÉS					SS							
26	ISLA PLANA												

SS	Semana Santa (desde Viernes de Dolores a Domingo de Resurrección)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 20:00)
	Del 15 al 30 de junio y del 1 a 15 septiembre L-D (de 11:00 a 19:00)
	Del 1 al 30 de junio y del 1 al 29 de septiembre L-D (de 11:00 a 20:00)
	Del 1 al 14 de junio y del 16 al 29 de septiembre L-D (de
	Del 30 de septiembre al 13 de octubre L-D (de 11:00 a 19:00)

LA UNIÓN 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	EL LASTRE												
2	LA BAHÍA I												
3	LA BAHÍA II												

 Del 22 de junio al 1 de septiembre L-D (de 11:30 a 19:30)

LORCA 2024

		EN E	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTAS DE CALNEGRE						FS						
2	PLAYA DE CALNEGRE						FS						
3	PLAYA DE PALAZUELOS						FS						
4	VIGILANCIA MÓVIL TERRESTRE						FS						
5	VIGILANCIA MÓVIL MARTIMA						FS						
	PLAYA FLUVIAL COY												

FS	22-23: (de 11:30 a 19:30)
	Del 29 de junio al 1 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 13:00 a 19:00)

LOS ALCÁZARES 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	LAS SALINAS												
L2	LOS NAREJOS												
L3	LAS PALMERAS												
L5	EL ESPEJO												
L4	MANZANARES												
L6	CARRIÓN												
L7	LA CONCHA												



Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 19:00)

Junio y septiembre: L-D (de 11:00 a 19:00)

MAZARRÓN 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	EL MOJÓN												
L2	EL ALAMILLO												
L3	RIHUETE - silla												
L4	RIHUETE				SS								
L5	EL PUERTO												
L6	LA ISLA												
L7	BAHÍA												
L8	LA REYA												
L9	LA PAVA												
L10	NARES												
L11	CASTELLAR												
L12	MORERAS												
L13	BOLNUEVO CAMPING												
L14	BOLNUEVO CENTRO												
L15	BOLNUEVO OASIS				SS								
L16	PERCHELES												

SS	Semana Santa (11:30 a 19:30)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 10:30 a 20:30)
	Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)
	Mes de junio: L-D (de 11:30 a 19:30 h)
	Del 1 al 15 de septiembre : L-D (de 11:30 a 19:30)

SAN JAVIER 2024

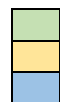
		EN	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L 1	BARNUEVO												
L 2	COLÓN I - SUR												
L 3	COLÓN II - NORTE												
L 4	CASTILICOS												
L 5	BANCO TABAL I - SUR												
L 6	BANCO TABAL II - NORTE												
L 7	PEDRUCHO I - SUR												
L 8	PEDRUCHO II - NORTE												
L 9	EL ARENAL I - SUR												
L10	EL ARENAL II- NORTE												
L 11	EL ESTACIO SUR												
L 12	EL ESTACIO NORTE												
L 13	ENS. del ESPARTO I -SUR												
L 14	ENS. del ESPARTO II- CENTRO												
L 15	ENS. del ESPARTO III- NORTE												
L 16	VENECIOLA												
L 17	MISTRAL												
L 18	PEDRUCHILLO												
L 19	LEBECHE												

T BAJA	
T MEDIA	
T ALTA	

Semana Santa (22 al 31 de marzo) L-D de 11:00 a 17:00h
 Del 1 al 14 de junio y del 16 al 30 de Septiembre: L-D de 11:00 a 19:00h
 el 15 al 30 de Junio (de 11:30 a 19:30) y del 1 al 15 de Septiembre: L – D (de 11:00 a 19:00)
 Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 19:00)

SAN PEDRO DEL PINATAR 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PTO VILLA S. PEDRO (BASE S.M.)												
2	LAS SALINAS												
3	BARRACA QUEMADA												
4	EL MOJÓN												
5	TORRE DERRIBADA												
6	PUNTA DE ALGAS												
7	LA MOTA												
8	VILLANANITOS												
9	LA PUNTICA												
10	BASE SALVAMENTO MARITIMO MM												



Del 16 de junio al 30 de junio: L-D (de 11:30 a 19:30)
 Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)
 Del 1 al 17 o 30 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)

PLAYAS FLUVIALES 2024

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ABARÁN	EL JARRAL												
ARCHENA	ARCHENA PLAYA							J-D					
BULLAS	SALTO DEL USERO							De 13:00 a 19:00					
CALASPARRA	EMBARCADERO												
LORCA	COY							De 13:00 a 19:00					
MULA	FUENTE CAPUTA												



Diario del 1 de julio al 31 de agosto: L-D

Jueves de 16:00 a 20:00 - Viernes, sábado y domingos: de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

PLAYAS FLUVIALES

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ABARÁN	EL JARRAL												
ARCHENA	ARCHENA PLAYA							J-D					
BULLAS	SALTO DEL USERO							De 13:00 a 19:00					
CALASPARRA	EMBARCADERO												
LORCA	COY							De 13:00 a 19:00					
MULA	FUENTE CAPUTA												



Diario del 1 de julio al 31 de agosto: L-D

Jueves de 16:00 a 20:00 - Viernes, sábado y domingos: de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

ANEXO II

CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA:

Relación de playas donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de “Playa sin servicio de socorristas”:

LORCA

Baño de las Mujeres	1	Siscal	1
Cala del Ciscar	1	Playa Junquera	1
Playa de los Hierros	1	Cala Blanca	1
Playa Larga	1		

MAZARRON

Playa de Cobaticas	1	Playa de las Chapas	1
Playa Negra	1	Playa del Ballenato	1
La Ermita	2	Playa de las Minas	1
Playa Cabezo de la Pelea	1	Playa del Palomarico	1
Playa del Salar	1	Playa Parazuelos	1

2 carteles en el acceso a la zona de: Playa de Piedramala, Playa de Cueva Lobos, Playa Amarilla, Playa de la Grua, Cala Leño, Cala Desnuda, Playa Barranco Ancho, Playa del Hondón del Fondón.

AGUILAS

Cala de La Tortuga	1	Cala de La Herradura	1
Los Cocedores del Hornillo	1	Cañada del Negro	1
Playa Amarilla	1	Playa del Arroz	1
Cala del Pino	1	Playa de La Cola	1
Playa de Calacerrada	1	Cala del Mijo	1
Playa del Sombrerico	1	Playa del Charco	1
Playa de Rambla Elena	1	Playa del Saladar	1
Playa de los Abejorros	1	Playa de la Galera	1
Ensenada de la Fuente	1	Playa del Hoyo	1
Playa del Rafal	1	Playa del Pocico del Animal	1
Cala del Pozo de las Huertas	1	Cala de las Pulgas	1

SAN JAVIER

La Hita	1	Poniente	1
Antillas	1	Caleta del Estacio	1
La Isla	1		

CARTAGENA

Playa Larga	(Calblanque)
Playa Perla de Levante	(Los Urrutias)
Playa del Vivero	(La Manga del Mar Menor)
Playa de Los Alemanes	(La Manga del Mar Menor)
Playa del descargador	(Cala Flores)

LA UNION

Cala Cola del Caballo	1
-----------------------	---

SAN PEDRO DEL PINATAR

Desde el 1 al 29 de septiembre

Playa Barraca Quemada	(Salinas)
Playa Punta de Algas	(Salinas- La Mota)

Desde el 16/9 al 29/9

Playa Torre Derribada

- entrada a la playa por la curva de la Culebra
- a 250m. de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto
- 1000m. desde el Puerto en dirección al Mojón

ANEXO III

GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR

EMBARCACIONES DE SALVAMENTO

SAN PEDRO DEL PINATAR

- **Estación de Salvamento. “Buena Esperanza”**

Emplazamiento: Puerto deportivo de Lo Pagan

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

- **Estación de Salvamento. “Punta de Algas”**

Emplazamiento: club náutico de la Villa de S. Pedro.

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

CARTAGENA

- **Estación de Salvamento. “LS Kai”**

Emplazamiento: Cabo de Palos .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

MAZARRÓN

- **Estación de Salvamento. “Poniente”**

Emplazamiento: Dársena deportiva del Puerto Pesquero.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

ÁGUILAS

- Estación de Salvamento. "Pandora / May00"

Emplazamiento: Puerto pesquero de Águilas.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación todo tipo

1 Patrón.

2 Socorristas.

EMBARCACIONES AUXILIARES DE SALVAMENTO

LOS ALCÁZARES

- Estación de Salvamento. "Maestral"

Emplazamiento: Playa del CAR.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.

1 Socorrista

OTROS RECURSOS:

CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CARM

Dirección General de Seguridad y Emergencias

Emplazamiento: Base Aérea de Alcantarilla

Servicio: orto-ocaso.

Dotación: 1 Helicóptero con bomberos de rescate aéreo.

SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima):

- Buque de Salvamento “CLARA CAMPOAMOR”, con base en Puerto de Cartagena.
Embarcación de Salvamento “Salvamar Mimosa” con base en el Puerto de Cartagena.
- HELIMER: Rescate aéreo con base en Valencia y Almería.

ANEXO IV

TÉRMINOS METEOROLÓGICOS

Se presenta un resumen del léxico meteorológico aplicable a los fenómenos meteorológicos según se encuentra recogido en el Manual de Términos Meteorológicos del INM.

Precipitaciones

Se adjetivan en función de la **intensidad** medida en mm/h durante una hora, según la siguiente clasificación:

- Débiles: Intensidad menor o igual a 2 mm/h.
- Moderadas: Intensidad entre 2 mm/h y 15 mm/h.
- Fuertes: Intensidad entre 15 mm/h y 30 mm/h.
- Muy Fuertes: Intensidad entre 30 mm/h y 60 mm/h.
- Torrenciales: Intensidad superior a 60 mm/h.

Términos de probabilidad

"Posible": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 10% y el 40%.

"Probable": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 40% y el 70%.

Distribución espacial

"Aisladas o dispersas": afectan entre un 10% y un 30% del territorio.

Sin calificar: Afectan entre el 30% y el 60% del territorio.

"Generalizadas": cuando afectan a mas del 60% del territorio.

Evolución temporal

"Ocasionales": Duración inferior al 30% del periodo de predicción.

Sin calificar: Duración entre el 30% y el 60% del periodo de predicción.

"Persistentes": Duración de más del 60% del periodo de predicción.

"Frecuentes": La duración total de la presencia del fenómeno es superior a la de ausencia.

"Intermitentes": Se producen de manera casi regular, interrumpiéndose durante cortos intervalos de tiempo.

Vientos

La adjetivación de los vientos es la siguiente:

- Flojos: Velocidad media entre 6 y 20 Km/h.
- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40 Km/h.
- Fuertes: Velocidad media entre 41 y 70 Km/h.
- Muy Fuertes: Velocidad media entre 71 y 120 Km/h.
- Huracanados: Velocidad media superior a 120 Km/h.

Estado del mar

Para el estado del mar se emplea la escala Douglas, según la siguiente clasificación:

Grado Douglas	Denominación	Altura de las olas (m)
0	Llana	0
1	Rizada	0,1
2	Marejadilla	0,1-0,5
3	Marejada	0,5-1,25
4	Fuerte Marejada	1,25-2,5
5	Gruesa	2,5-4,5
6	Muy Gruesa	4-6
7	Arbolada	6-9
8	Montañosa	9-14
9	Enorme	> 14

ANEXO V

LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR MUNICIPIOS

(Hojas del Mapa Topográfico Regional E-1:5.000)

ÁGUILAS

HOJA (997) 6-7

PLAYA DE CALACERRADA

HOJA (997) 6-6

PUNTA PARDA
PLAYA DE LA CAROLINA
CAMA DE LOS NOVIOS
PLAYA DE LA HIGUERICA
PLAYA DE CALARREONA
PUNTA DE LAS PALOMAS
CALA DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS
CALA DE LA HERRADURA
PLAYA DE MATALENTISCO
PUNTA DE MATALENTISCO
PLAYA DE LA CAÑADA DEL NEGRO

HOJA (997) 7-5

PLAYA DE LA CASICA VERDE
PLAYA DE LA COLONIA
PLAYA DE PONIENTE
PEÑÓN DEL RONCADOR
FARO DE PUNTA NEGRA
PLAYA DE LEVANTE
PLAYA DE LAS DELICIAS
PUNTA DE LA CABEZA DEL CABALLO
CALA FRIA
PICO DE LA AGUILICA

HOJA (997) 8-5

LA PAVA
PUNTA DEL NIDO DEL CUERVO
PLAYA DE LOS COCEDORES
PLAYA DEL HORNILLO
PLAYA AMARILLA
ISLA DEL FRAILE
PLAYA DEL FRAILE
MOGOTE DEL FRAILE
PLAYA DEL CIGARRO

HOJA (997) 8-4

CALA BARRILLA
CALA BARRANCO DEL MAR
PLAYA DEL ARROZ
PLAYA DEL PINO

HOJA (997BIS) 1-4

PLAYA DE LA COLA
CALA DE CANALICAS
PLAYA DE CALABARDINA
PUNTA DEL CABALLO
CABO COPE
PUNTA DEL PEÑÓN DE SANTA MARIA
CALA DEL RAYO
PLAYA DE LA ENSENADA DE LA FUENTE
CALA COPE

HOJA (997BIS) 2-4

CHAPA DE LA SAL
PUNTA DE LAS CABRICAS

HOJA (997BIS) 1-3

PLAYA DEL SOMBRERICO
PUNTA DEL SOMBRERICO
PLAYA DEL CHARCO
PUNTA DEL CHARCO
PLAYA DEL RAFAL

HOJA (997BIS) 2-3

PLAYA DE LA RAMBLA ELENA

CORRIDOS DEL FRAILE
CALA DEL CAMBRON

HOJA (997BIS) 2-2

EL POZO
PLAYA DEL POZO
PLAYA DEL POCICO DEL ANIMAL
EL SALADAR
PLAYA DEL SALADAR
PLAYA DEL POZO DE LAS HUERTAS
PLAYA DE LOS ABEJORROS
PLAYA DE LAS PULGAS
CHAPA DE LOS PAJAROS O DE LA GALERA
PLAYA DE LA GALERA

LORCA

HOJA (997BIS) 2-2

PLAYA LARGA

HOJA (997BIS) 2-1

CALA BLANCA
PLAYA DE LOS HIERROS
CALA LEÑA
CALA DE LA GRUTA
PUNTA DEL BARCO PERDIDO
PLAYA JUNQUERA
PUNTA DEL CISCAR
CALA CISCAR

HOJA(976) 3-8

CALA HONDA
PLAYA DEL SISCAL
PLAYA DE SAN PEDRO
PUNTA DEL SISCAL
PLAYA BAÑO DE LAS MUJERES
PLAYA DE CALNEGRE
PUNTA DE CALNEGRE
PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE

MAZARRÓN

HOJA (976) 4-7

PLAYA DE PARAZUELOS
PLAYA DEL PALOMARICO
PLAYA LAS MINAS
PLAYA DE PERCHELES
PIEDRA NEGRA
PLAYA DEL BALLENATO
PLAYA DE LAS CHAPAS
PLAYA DE COBATICAS

HOJA(976) 5-6

PLAYA DE LA GRUA
PUNTA NEGRA

HOJA (976) 4-6

PLAYA DEL CABEZO DE LA PELEA
RAMBLA DEL BENZAL O VILLALBA

HOJA(976) 5-6

PLAYA EL SALAR O BENZAL
PUNTA BENZAL
PLAYA HONDON DEL FONDO
PLAYA DEL BARRANCO ANCHO
CALA DESNUDA
PLAYA CALA LEÑO

HOJA (976) 7-6

LA ISLA

PLAYA AMARILLA
PLAYA DE CUEVA DE LOBOS
PLAYA DEL RINCON
PUNTA DE CUEVA DE LOBOS

HOJA (976) 5-6

PLAYA DE PIEDRA MALA

HOJA (976) 6-6

PLAYA DE BOLNUEVO
RAMBLA DE LAS MORERAS
PLAYA DEL CASTELLAR
CABEZO DEL CASTELLAR
PLAYA DE NARES
PLAYA DE LA PAVA
CABEZO DEL GAVILAN
PLAYA DE LA REYA
PLAYA DE BAHIA
PLAYA DE LA ERMITA

PLAYA DE LA ISLA
EL GACHERO
PUNTA DE LOS AVIONES
CABEZO DEL FARO

HOJA(976) 7-5

PLAYA DEL PUERTO

PLAYA DEL RIHUETE
RAMBLA DE LOS LORENTES
PLAYA DEL ALAMILLO
PLAYA NEGRA
PLAYA LA RAJA

HOJA (976) 8-5

PLAYA DEL MOJON

CARTAGENA

HOJA (976) 8-5

CABEZO DEL MOJON
CUEVA DEL AGUA
PLAYA DEL CABEZO DEL MOJON
PLAYA DEL CORRAL
PUNTA DEL CORRAL
PLAYA CALA DEL CONTRABANDO
PLAYA DEL MAESTRO ROMERO
PLAYA DE LA CALETA
ISLA PLANA
PLAYA ISLA PLANA
PLAYA DE LA CALERA
PUNTA CALERA

HOJA (977) 1-5

PLAYA DE SAN GINES

HOJA (977) 1-6

PLAYA DE LA CHAPINETA
PUNTA DE LA AZOHIA
EL CORRALON
PUNTA DE LA VENTANA
CALA ABIERTA

HOJA (977) 1-7

CALA TOCINO
CALA MUÑOZ
CALA CERRADA
EL CORRALON

HOJA (977) 2-7

CUEVA SUBMARINA DEL ARCO
EL ARCO
CABO FALCON
CABO TIÑOSO

HOJA (977) 2-6

CALA MOJARRA
CALA SALITRONA
LAS CHAPAS
CALA POZO DE LA AVISPA
EL CANTALAR
CALA EL BOLETE GRANDE

HOJA (977) 2-5

CALA EL BOLETE

HOJA (977) 3-4

PLAYA DEL PORTUS

HOJA (977) 3-5

CALA AGUILAR
CUEVA NEPTUNO
LA AGUJA
CALA BARRANCO DE LA MUELA
PLAYA MORENA
PUNTA DEL MOCO

PUNTA DE LA VENTANA
CALA ABIERTA

HOJA (977) 5-5

ISLA DE LA TORROSA
CALA DEL GALLITO
PLAYA DE LA PARAJOLA
INDIO GRANDE
INDIO CHICO
LA PODADERA
PUNTA DEL AIRE

HOJA (977) 5-4

ALGAMECA GRANDE
PUNTA DE ROSEFALLE
PUNTA DE LA VELETA
ALGAMECA CHICA
PUNTA DE RODRIGUEZ
EL JARDIN
PUNTA DE LA CALAVERA
CUEVA DE LOS AVIONES
DIQUE DE NAVIDAD
ENSENADA DEL ESPALMADOR GRANDE
DIQUE DE LA CURRA

HOJA (977) 6-4

PUNTA DE SAN ANTONIO

HOJA (977) 6-5

PUNTA DE SANTA ANA
CALA CORTINA
TRINCABOTIJAS
PUNTA DE LA LLOSA
ISLOTE DEL GATE
CALA CUERVO
PUNTA DEL GATE
CALA GATE
BARRANCO PEQUEÑO
PUNTA DEL CASTILICO
PUNTA DE PARALES
DARSENAL DE ESCOMBRERAS

HOJA (977) 6-6

PUNTA DE LOS AGUILONES
ISLA DE ESCOMBRERAS
CUEVA DE LOS AGUILONES
PUNTA DEL BORRACHO
LA SOLANA

HOJA (977) 4-5

CUEVA DEL GIGANTE
ISLA DE LAS PALOMAS
PLAYA DE FATARES

HOJA (977) 8-5

LA MANCEBA
PUNTA ESCUCHA
PLAYA DE EL GORGUEL

HOJA (978) 1-5

EL CORDEL
CABO NEGRETE
SALTO DE LA CABRA
CANTO DE LA MANCEBA
CALA DE AGUAS AMARGAS

HOJA (978) 2-4

LA HOYICA
POYO DEL PINO
CALA DEL BURRO
CALA DE CAÑAS-ASES
PUNTAZO DE LA CALABAZA
EL RENEGADO
CALETON DE LA CALABAZA
CALA DEL BARCO
PUNTA DE LOMA LARGA
CALA GOLERA
CALA DEL CUERVO
CALA DE LAS MULAS
CALA DE HUNCOS
PUNTA DEL HACHO
CALA DEL REVENTON
CALA DEL MUERTO
PUNTA PARREÑO

HOJA (978) 3-4

PLAYA PARREÑO
PUNTA NEGRETE
PLAYA NEGRETE
PUNTA DEL COJO
PLAYA LARGA
PLAYA DE LAS CAÑAS
LA TIMBA
PIEDRA CAIDA
EL CENTRO
EL CICATICO
PUNTA BLANCA
PLAYA DE CALBLANQUE

HOJA (977) 7-6

PUNTA NEGRA
CABO DE AGUAS

HOJA (978) 4-3

CALA ARTURO
CALA MAGRE
PUNTA NEGRA
CALA DE LOS DENTOLES
PUNTA ESPADA
PUNTA BARRIGA
CALA COCON
CUEVA DE LAS PALOMAS
PUNTA LOBA
CALA REONA
PUNTA DE LOS SALEROS
ISLOTES DEL DESCARGADOR
PLAYA DEL DESCARGADOR
ISLOTES DE LOS PUNCHOSOS

HOJA (978) 4-2

CALA MEDINA
ISLOTES NOGUERAS
CALA AVELLAN
LA BARRA
CALA DE LAS MELVAS
CALA BOTELLA
CANTO COLORADO
CALA DEL MUERTO
CALA ROJA
ISLOTES DEL ESCULL
ISLOTE PATAR GRANDE
ISLOTES DE LOS PATARES
PLAYA DE LA CALAFRIA
ISLOTE DEL CABO
CABO PALOS
PUNTA DE CABO PALOS
CALA CUNA
CALA LAS ESCALERILLAS
CALA HIERRO
PLAYA DE LEVANTE
PLAYA LAS AMOLADERAS
PLAYA DEL BARCO PERDIDO

MAR MENOR

PLAYA DE LOS ALEMANES
PLAYA DEL VIVERO

MAR MENOR

PLAYA DE PUERTO BELLO
PLAYA DE LA GOLA
ENCAÑIZADA DE MARCHAMALO

PLAYA DEL CAVANNA

HOJA (978) 3-1

MAR MENOR

PUNTA DE LOS BARRACONES
ISLA RONDELLA O REDONDA
ISLA DEL CIERVO
DARSENA DOS MARES
PLAYA DEL GOLLERON

HOJA (956) 3-8

CALA DEL PINO

HOJA (956) 4-8

PLAYA DE CALNEGRE

HOJA (956) 1-7

PLAYA EL CARMOLI
PLAYA PUNTA BRAVA

HOJA (956) 1-8

PLAYA DE LOS URRUTIAS
PLAYA PERLA DE LEVANTE
PLAYA DEL ARENAL

HOJA (978) 2-1

PLAYA DEL ARENAL
PLAYA DE LOS NIETOS
PUNTA LENGUA DE VACA

HOJA (978) 3-2

PLAYA DE ISLAS MENORES
PUNTA DEL PLOMO

HOJA (978) 4-1

PLAYA DEL BARCO PERDIDO
GOLA DE MARCHAMALO
PLAYA GALUA
PUNTA DE LA RAJA
ESCULL DE LA RAJA
PLAYA DE CALNEGRE

PLAYA MAR DE CRISTAL
PUNTA DE LOMAS
PLAYA DEL ARSENAL
PLAYA LOMA DEL CASTILICO
PLAYA HONDA
PLAYA PARAISO

LA UNIÓN

HOJA (977) 8-5

PUNTA COLA DEL CABALLO
PLAYA CALA DEL CABALLO
PUNTA DE LA GALERA

HOJA (978) 1-5

PUNTA DE PORTMAN
PLAYA DE PORTMAN
PLAYA DE LA FAROLA
PUNTA DE LA CRUZ
ISLOTE DEL PULPITO
PLAYA DEL LASTRE
ESCULL DE PORTMAN
HOYO DEL FARO
PUNTA DE LA CHAPA

SAN JAVIER

HOJA (956) 4-8

PLAYA BANCO DEL TABAL

HOJA (956) 3-8

LA EMBESTIDA
PLAYA BANCO DEL TABAL
PLAYA EL PEDRUCHO

MAR MENOR

ISLA DEL SUJETO
PLAYA LA ISLA
PLAYA ALISEOS
PLAYA LEVECHE

HOJA (956) 3-7

PLAYA EL PEDRUCHO
PLAYA EL ARENAL

MAR MENOR

PUNTA DEL GALAN
PLAYA EL GALAN
PLAYA PONIENTE

MAR MENOR

PLAYA LAS ANTILLAS
EL PEDRUCHO
EL BOLONDO
PLAYA MATASGORDAS
ISLOTE LA GATERA
PUNTA DE MATASGORDAS

HOJA (956) 2-7

MAR MENOR

ISLA PERDIGUERA
EL PUERTECICO
PEÑA BLANCA
PLAYA DE LA PERDIGUERA
LA ESPARTEÑA

HOJA (956) 3-5

PLAYA EL ESTACIO
ESCOLLERA SUR
PLAYA CALETA DEL ESTACIO
CANAL DEL ESTACIO
PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO

PLAYA EL PEDRUCHILLO
EL PEDRUCHILLO
PLAYA LAS ANTILLAS
ISLA MAYOR O DEL BARON
PLAYA DEL MUELLE
PUNTA DEL FRAILE

HOJA (956) 3-6

PLAYA EL ARENAL
PLAYA EL ESTACIO
PUNTA SECA

HOJA (956) 4-5

ESCULL GRANDE DEL ESTACIO
ESCULL PEQUEÑO DEL ESTACIO
PUNTA DEL FARO
ESCOLLERA DE LEVANTE
PUNTA DEL COCEDOR
ISLA GROSA
EL FARALLON
LA LAJA

HOJA (956) 3-4

PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO
EL SECO GRANDE
PLAYA EL PUDRIMEL

MAR MENOR

PLAYA CHICA
PLAYA VENECIOLA
LA CHANCA

HOJA (956) 3-3

PLAYA EL PUDRIMEL
PUNTA DEL PUDRIMEL
ESCULLS DE LA LLANA Y ENCAÑIZADAS
ESCULL DE LA CALETA
ESCULL DEL ALGODON
ESCULL DE LOS VALIENTES
ESCULL DE LAS CRUCES

MAR MENOR

PLAYA MATASGORDAS
PLAYA DE MISTRAL
ESCOLLERA DE PONIENTE
CANAL DEL ESTACIO

MAR MENOR

PLAYA VENECIOLA
ISLOTE BIENTEVEO
ENCAÑIZADA VIEJA
ISLOTE DEL VENTORRILLO

HOJA (956) 2-1

PLAYA EL CASTILICO

HOJA (956) 2-2

MAR MENOR

PLAYA EL CASTILICO
PUNTA DEL ATALAYON
JARDIN DEL ATALAYON
PLAYA COLON
PLAYA EL PESCADOR
PLAYA BARNUEVO

HOJA (956) 2-3

MAR MENOR

LA SECA
PUNTA GALINDO
PUNTA DE CASABLANCA
PLAYA ACADEMIA

HOJA (956) 1-4

MAR MENOR

PLAYA LA HITA

SAN PEDRO DEL PINATAR

HOJA (956) 3-2

HOJA (935) 3-8

PUNTA DE ALGAS
PLAYAS DE LA LLANA
PLAYA DE ALGAS
PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA
PLAYA DE LAS SALINAS

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA

HOJA (956) 3-1

PLAYA DE LAS SALINAS
PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA

PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA
PLAYA DEL MOJON

HOJA (956) 2-1

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA
PLAYA DE VILLANANITOS
LA PUNTICA
PLAYA DE LA PUNTICA

LOS ALCÁZARES

HOJA (956) 1-4

PLAYA DE LAS SALINAS
PUNTA DE LAS OLAS
PLAYA DE LOS NAREJOS
PLAYA DE LAS PALMERAS

HOJA (956) 1-5

PLAYA DE LAS PALMERAS
PLAYA DEL ESPEJO
PLAYA DE MANZANARES
PLAYA DE CARRION
PLAYA DE LA CONCHA

ANEXO VI

RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGION DE MURCIA

MUNICIPIO	NOMBRE	TELEFONO	HORARIO GUARDAMUELLES	
ÁGUILAS	Puerto de ÁGUILAS	629575470		
		968410228	de 7,30 a 20,30 h. fax	
	Darsena Deportiva de ÁGUILAS	670445725	24 h mariner	
		968413700	24 h caseta del puerto	
		968411951	oficina	
MAZARRÓN	Club de Regatas de Mazarrón	968594011	24 h.	
	Darsena Deportiva de Mazarrón	968595253	oficina fax	
	Puerto de Mazarrón	968594823	oficina	
		629573940		
CARTAGENA	Puertos de Cartagena y Escombreras	968503100	24 h. autoridad portuaria	
		968325801	24 h.centro de control	
		968524910		
	Dársena de Yates de Cartagena	968121213		
	Puerto Deportivo de Cartagena	968501509		
		968501507		
	Puerto Deportivo de Cabo de Palos	629573594	de 8,30 a 20,30 mariner	
		968563515	oficina	
	Puerto Deportivo Dos Mares	968140342	oficina	
		968140117	24 h	
	Puerto Deportivo de la Isleta	968145339	oficina	
		968145389	de noche cafetería	
	Puerto Deportivo de Mar de Cristal	968133060	verano 24 h. invierno 10 h.	
	Puerto Deportivo de Islas Menores	968133355	24 h. mariner	
		968133344	oficina	
	Puerto Deportivo de los Nietos	968133300 679189300	oficina junio a agosto de	
			8,30-14 h y 16-19h y hasta las 21h en julio y agosto	
968133330		24 h caseta del mariner		
968133047		restaurante		
Puerto Deportivo de los Urrutias		968134438	24 h. mariner	
	968134367	oficina		
LOS ALCÁZARES	Puerto Deportivo de los Alcázares	968575129	oficina	
		968334711		
		649631593	24 h	
		968574316	bar	
SAN JAVIER	Club Náutico de la Ribera	968570250	24 h.	
		968570254	telf y fax	
	Puerto Deportivo Tomas Maestre	968140816		
		968142190		
		968140725		
		660993630 607857204		
SAN PEDRO DEL P.	Puerto Pesquero S.Pedro del Pinatar	629574367		
		968181535	oficina	
	Puerto Deportivo Lo Pagán	968186958 968186969		
Puerto Villa de San Pedro	968182678			

ANEXO VII

DIRECTORIO TELEFONICO

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA REGION DE MURCIA



	TELEFONOS	FAX
CECARM	1-1-2	968 286095

COMUNIDAD AUTONOMA REGIÓN DE MURCIA

TELEFONOS

Dirección General de Seguridad y Emergencias
Servicio de Protección Civil

968366900
968366900

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

TELEFONOS

Delegación General del Gobierno en Murcia
Centro meteorológico zonal AEMET
Grupo de Predicción y Vigilancia (AMET Málaga)
Centro de Buceo de la Armada (CBA) (Cámara hiperbárica)
Centro de Salvamento Marítimo-SASEMAR- CARTAGENA
Centro Regional de Salvamento Marítimo -SASEMAR- ALMERIA

968989000
968834404
952611825
968127000 - 968127176
968529594 - 968529817
900202202
908042991 - 989799712

SERVICIO MARITIMO GUARDIA CIVIL

OTRAS ENTIDADES

TELEFONOS

Cruz Roja Española
Camara Hipèrbarica Practiser (Cabezo Beaza)

968222222
968330033

ANEXO VIII

NORMAS DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO Y PRÓXIMAS A LA COSTA



CAPITANÍA MARÍTIMA DE CARTAGENA NORMAS DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA EN ZONAS DE BAÑO Y PRÓXIMAS A LA COSTA

FIRMADO

INFORMACIÓN DE CONTACTO: MINISTERIO DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
CAPITANÍA MARÍTIMA DE CARTAGENA
Total fotos: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: INFO02SD7CDEZMNS050EA1537468CC
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Toda embarcación en navegación llevará a bordo el Certificado de Inscripción, el Permiso de Navegación o el Rol/Licencia de Navegación con el despacho en vigor, además de la Titulación del Patrón, el Certificado de Navegabilidad, el Seguro de Responsabilidad Civil y las embarcaciones con MMSI, la Licencia de Estación de Barco. Además, llevará bien visible en el casco el nombre (si L > 12 mtrs) y la matrícula o el número de Inscripción. Las motas Náuticas llevarán el Documento de Matrícula, la Titulación del Patrón y el Seguro de Responsabilidad Civil y llevarán pintada la matrícula en el casco.

- 2.- A efectos de estas Normas se entenderá por zona de baño la franja de mar contigua a la costa definida a este fin mediante el balizamiento adecuado, o en ausencia de este, la franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y de 50 metros en el resto. Quienes practiquen el baño más allá de dicha distancia deberán adoptar las precauciones necesarias para señalar su presencia y disponer de los medios de salvamento adecuados.
- 3.- Los buceadores y nadadores, fuera de las zonas de baño, señalarán obligatoriamente su presencia, por una boya naranja o roja con una franja blanca diagonal, manteniéndose dentro de un radio de 25 mtrs de la misma. Dispondrán de una embarcación tripulada en superficie, para su auxilio, que deberá tener izada la bandera "A" del Código Internacional de Señales,

El balizamiento de playas deberá ser realizado por empresa de trabajos marítimos, previo informe de la Capitanía Marítima. Las embarcaciones que se utilicen estarán registradas en la Lista 5ª, y estar despachadas por la Administración Marítima para la realización de dichos trabajos subacuáticos. Para la instalación del balizamiento con embarcaciones de listas distintas a la 5ª, se deberá obtener autorización expresa del Capitán Marítimo.

En las zonas de baño balizadas, queda prohibida la navegación y el fondeo de embarcaciones, motas náuticas y otros artefactos flotantes movidos a vela o a motor. El lanzamiento o varada de embarcaciones, motas náuticas y artefactos flotantes deberá hacerse a través de los canales de acceso debidamente señalizados. En las zonas de baño no balizadas solo se podrá navegar para acceder a la playa a velocidad menor de tres nudos y dando amplio resguardo a los bañistas.

En los canales de acceso a las playas y en embarcaderos utilizados por buques de tráfico turístico debidamente balizados, queda prohibido el baño, el buceo, el uso de patines de hidropedales, el fondeo de embarcaciones y la realización de cualquier tipo de navegación o maniobra distinta a las de entrada en la playa o tramo distinto de costa y salida al mar desde ella, excepto en situación de peligro. La velocidad en su interior será inferior a tres nudos. Queda prohibida la práctica del baño y del buceo en los canales de entrada a los puertos y sus dársenas.

Toda embarcación, moto náutica o artefacto de playa, en presencia de personas en el agua, en cualquier zona marítima, disminuirá su velocidad al mínimo o parará, adoptando todas las medidas a su alcance para evitar daños a los bañistas. Las embarcaciones y artefactos flotantes o de playa para cuyo gobierno no se necesita título, (las embarcaciones a motor de hasta 11,26 KW y 5 metros de eslora, las de vela de hasta 6 metros de eslora y los artefactos flotantes o de playa), solo podrán navegar en la zona comprendida entre el límite exterior de la zona de baño y **1 milla** de distancia contada perpendicular a la costa, y hasta un máximo de **2 millas** en sentido paralelo a la costa, contadas a ambos lados de un abrigo o playa accesible. Las motas náuticas de alquiler por horas o fracción, salvo las que formen parte de excursiones colectivas, circularán exclusivamente en el interior de los circuitos balizados por las empresas de alquiler.

Los poseedores de autorizaciones federativas (Licencia de navegación) para el manejo de embarcaciones, (embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia inferior a 40 KW.), y las motas náuticas gobernadas por usuarios con titulación, podrán navegar hasta una distancia máxima de **3 millas** en cualquier dirección contadas desde un abrigo o playa accesible, por fuera de la zona de baño. En todos estos casos, únicamente se permitirá la navegación durante las horas de luz diurna, es decir, entre una hora después del orto y una hora antes del ocaso, en condiciones de buena visibilidad y con buen tiempo.

Queda expresamente prohibida la navegación de todo tipo de embarcaciones, motas náuticas y artefactos flotantes en el interior de las áreas balizadas de las piscifactorías.

- 10.- Queda prohibido el abastecimiento de combustible en las playas, así como el vertido al mar de basuras o de residuos de cualquier naturaleza desde embarcaciones, motas náuticas o artefactos flotantes.

- 11.- Los patrones que realicen actividades con ánimo de lucro, (banana, paracaídas ascensional, alquiler de barcos con patrón, escuelas de buceo, empresas privadas de salvamento etc.) deberán de poseer un título profesional adecuado y en vigor.

- 12.- Los patrones de embarcaciones matriculadas en la 8ª lista, (policía local, protección civil, bomberos, cruz roja, etc.), para gobernarlas con títulos de recreo, precisaran autorización de Capitanía Marítima.

- 13.- Las llamadas de socorro al Servicio de Salvamento Marítimo se harán, preferentemente, empleando la llamada selectiva digital, (DSC), y si ello no es posible, a través del Canal 16 de VHF, de la frecuencia 2.182 Khz. de onda media, o empleando el teléfono de emergencias marítimas 900.202.202.

- 14.- El cumplimiento de estas Normas será exigible por la Capitanía Marítima y sancionable en su caso, con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 30 de marzo de 2022
EL CAPITÁN MARÍTIMO
Oscar Villar Serrano

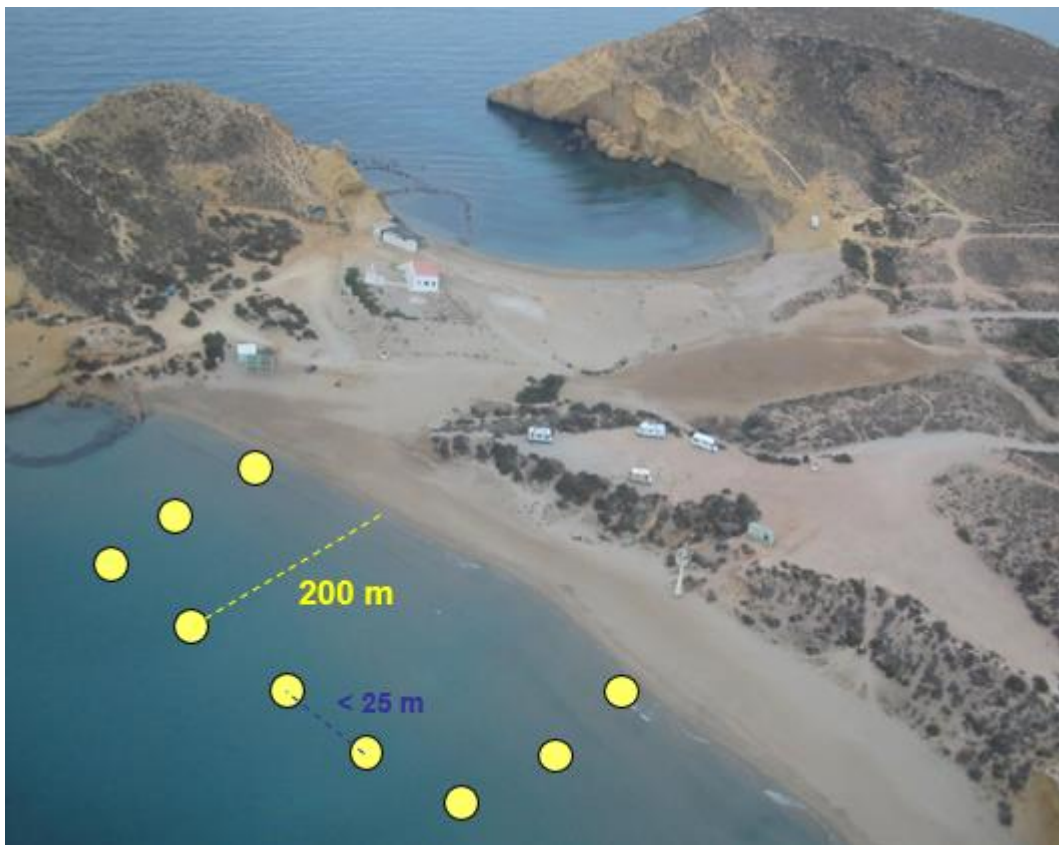
A N E X O IX

BALIZAMIENTO

- *Resolución Ministerial de 2 de septiembre de-1991, conforme al contenido del Real Decreto 1835/1983 de 25 de mayo sobre adopción del Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM.*

- *Artículo 69.2 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.*

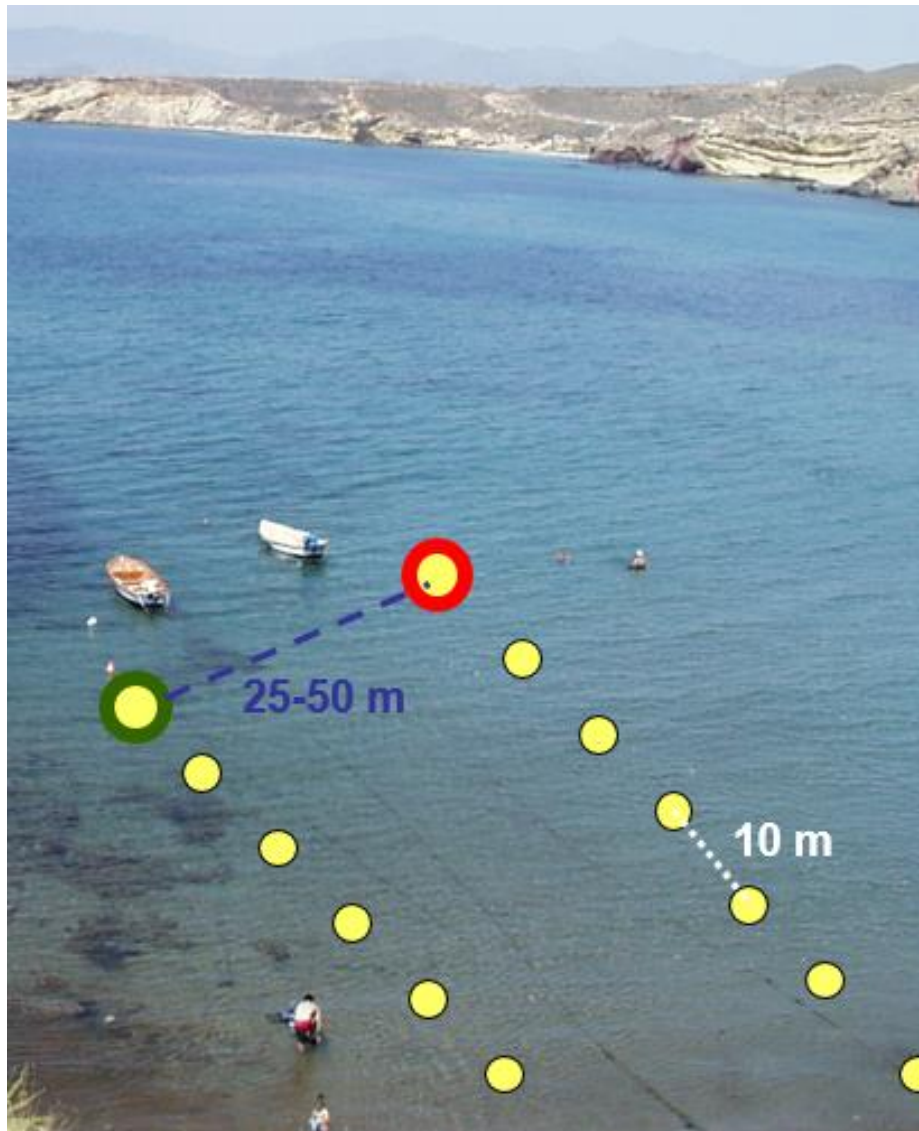
BALIZAMIENTO DE ZONAS DE BAÑO : Se delimitará dicha zona mediante una línea de boyas cónicas de 40 cm de diámetro de color amarillo, separadas 25 metros entre sí, como máximo, tanto en la paralela a la costa, como perpendicularmente a la misma



BALIZAMIENTO DE CANALES DE ACCESO Se establecerán canales de entrada o salida y de varada de embarcaciones en aquellas playas que lo permitan Son de anchura variable entre 25 y 50 m.. La entrada a estos canales transversales de paso se balizará por medio de dos boyas que tendrán

un diámetro mínimo de 80 cm y serán, en el sentido convencional del balizamiento, cónica de color verde la de estribor y cilíndrica de color rojo la de babor.

Los lados de los canales transversales de paso, en la zona de playa permanentemente cubierta por el agua, se balizarán con boyas esféricas de color amarillo, con un diámetro mínimo de 40 cm e irán fondeadas cada 10 m, como máximo, cuando el canal bordea o atraviesa una zona de baños y cada 25 m en caso contrario



BALIZAMIENTO DE ZONAS PROHIBIDAS DE BAÑO Las zonas cerradas al baño de una playa se señalizarán mediante boyas amarillas de 40 cm de diámetro, unidas por cabos o cables flotantes y boyarines de color rojo de 20 cm de diámetro, estas zonas deberán contar con carteles de prohibido el baño.

Las señales de prohibición tendrán forma cuadrada de 60 cm de lado y estarán constituidas por símbolos negros sobre fondo blanco, bordeadas y cruzadas por una franja de color rojo.



ANEXO X

CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO



Respete siempre las indicaciones de los socorristas y no se bañe nunca con bandera roja, que significa baño prohibido por corriente u oleaje.

Báñese siempre acompañado y cerca de la orilla. Vaya con alguien que pueda dar la voz de alarma ante cualquier imprevisto.

Vigile permanentemente a los niños. Pueden sufrir un accidente aunque haya poca profundidad.

Evite los ejercicios físicos bruscos e intensos. Adapte su esfuerzo a su capacidad física.

Entre en el agua poco a poco para que su cuerpo se acostumbre progresivamente a la temperatura.

Protéjase del sol. Evite la exposición en las horas centrales del día. Cúbrase la cabeza y utilice protector solar.

Sea prudente con las comidas e ingiera agua frecuentemente para prevenir la deshidratación. Evite las comidas copiosas y no se bañe hasta 2 ó 3 horas después.

Acuda a playas que dispongan de servicio de vigilancia. Así podrá ser atendido de inmediato en caso de urgencia.

Conozca la zona en la que se baña. Tenga en cuenta corrientes, profundidad, temperatura del agua y oleaje.

Pida ayuda si percibe peligro. Conserve la calma y actúe con seguridad.



emergencias
112   
REGIÓN DE MURCIA

Servicio
Murciano
de Salud

GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DERMATITIS

TRAS BAÑARNOS EN EL MAR

Bajo el término 'dermatitis' se engloban diferentes lesiones de la piel ocasionadas por diversas causas: contacto con agua fría, el roce de la arena, la ropa o el equipamiento náutico-deportivo e incluso, en pieles muy sensibles como la de los niños y bebés, el simple golpeo continuado del agua salada.

La sintomatología de esta afección puede incluir picazón de un área específica de la piel, sensación de quemazón y hasta enrojecimiento. Para aliviar este problema es conveniente seguir las siguientes recomendaciones:



LAVAR CON ABUNDANTE AGUA FRÍA la zona afectada y aplicar crema hidratante.



EN ZONAS DE CONTACTO CON ROPA: las prendas húmedas o que hayan entrado en contacto con agua salada deberán cambiarse por una muda seca.



PROTEGER LAS ÁREAS DE LA PIEL EXPUESTAS AL SOL. Las lesiones producidas por una quemadura solar pueden confundirse con esta dolencia.



SI EL PICOR O ENROJECIMIENTO CONTINÚA PASADAS UNAS HORAS, visite a su médico, acuda al puesto de socorro o atención sanitaria más cercano.

PREVENCIÓN EN EL MEDIO ACUÁTICO



RESPECTAR LAS INDICACIONES DE LOS SOCORRISTAS Y EL SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS es necesario en cualquier playa o piscina.



LOS ADULTOS DEBEN VIGILAR A LOS MENORES DE MANERA CERCANA Y CONSTANTE, tanto dentro como cerca del agua.



EN CASO DE NO SABER NADAR, DEBE UTILIZAR CHALECO SALVAVIDAS DURANTE EL BAÑO.

También resulta imprescindible en el caso de que practiquemos deportes náuticos, sepamos o no nadar.



NO CONSUMIR ALCOHOL cuando se vaya a realizar actividad en el medio acuático.



EVITAR BAÑARSE DE NOCHE.